

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA**

**ANÁLISIS DE LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCION DE
LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS
FAMILIARES EN GUATEMALA EN EL MARCO DE LAS RELACIONES
INTERNACIONALES. ESTUDIO DE CASO: GUATEMALA, MUNICIPIO DE SAN
FERNANDO, QUESADA, JUTIAPA. PERIODO 2003-2010**



TESIS

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

REBECA GEDALILLAS GÓMEZ DÍAZ

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

y el título profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, julio de 2013

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNIFICO

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

DIRECTORA:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
VOCAL I:	Licda. Mayra Villatoro Del Valle
VOCAL II:	Lic. Juan Carlos Guzmán Morán
VOCAL III:	Lic. Jorge Luis Zamora Prado
VOCAL IV:	Br. Maylin Valeria Montufar Esquina
VOCAL V:	Br. Román Castellanos Caal
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

COORDINADORA:	Licda. Ruth Teresa Jácome Pinto de Alfaro
EXAMINADORA:	Licda. Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume
EXAMINADORA:	Licda. Marconi del Carmen Méndez Muñoz
EXAMINADOR:	Lic. Rubén Corado Cartagena
EXAMINADOR:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTORA:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo
COORDINADOR:	Lic. Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADORA:	Licda. Otilia Ixmucané Gómez Moscut
EXAMINADOR:	Lic. Mario Augusto Castro Orantes

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis. (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

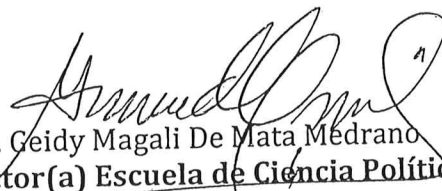


ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, diez de julio del dos mil trece.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: "ANÁLISIS DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES EN GUATEMALA EN EL MARCO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES. ESTUDIO DE CASO: GUATEMALA, MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, QUEZADA, JUTIAPA. PERÍODO 2003-2010". presentada por el (la) estudiante REBECA GEDALILLAS GÓMEZ DÍAZ, carnet No. 199922376.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Médrano
Director(a) Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
9/myda



ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de mayo del dos mil trece, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Mario Augusto Castro Orantes, Licda. Otilia Ixmucané Gómez Moscut y Lic. Francisco José Lemus Miranda Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **“ANÁLISIS DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES EN GUATEMALA EN EL MARCO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES. ESTUDIO DE CASO: GUATEMALA, MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, QUEZADA, JUTIAPA. PERÍODO 2003-2010”**. Presentado por el (la) estudiante **REBECA GEDALILLAS GÓMEZ DÍAZ**, carnet no. **199922376**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador(a) de Carrera

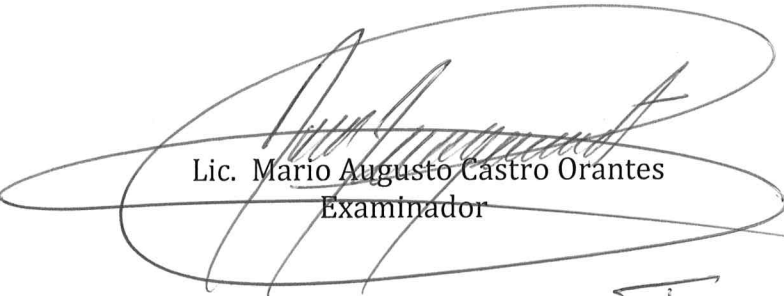


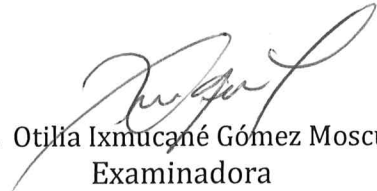
c.c.: Archivo
8c/myda.

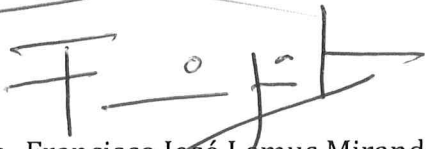


ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día veinte de marzo del dos mil trece, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **REBECA GEDALILLAS GÓMEZ DÍAZ**, carnet no. **199922376**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **“ANÁLISIS DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES EN GUATEMALA EN EL MARCO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES. ESTUDIO DE CASO: GUATEMALA, MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, QUESADA, JUTIAPA. PERÍODO 2003-2010”**, ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. Mario Augusto Castro Orantes, Licda. Otilia Ixmucané Gómez Moscut y Lic. Francisco José Lemus Miranda, Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.


Lic. Mario Augusto Castro Orantes
Examinador


Licda. Otilia Ixmucané Gómez Moscut
Examinadora


Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador(a) de Carrera



c.c.: Archivo
8b /myda.




ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, cinco de marzo del dos mil trece-----

ASUNTO: El (la) estudiante **REBECA GEDALILLAS GÓMEZ DÍAZ**, carnet no. **199922376**, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Licda. Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume, en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a) Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
myda/
7.



Guatemala,

Febrero 28, 2013

Licenciada

Geidy Magali De Mata Medrano

Directora Escuela de Ciencia Política

Univesidad de San Carlos de Guatemala

Su Despacho

Licenciada De Mata:

Es un gusto por este medio el poder saludarla y al mismo tiempo desearle éxitos en sus labores diarias. El motivo de la presente es para informarle que se ha procedido con el asesoramiento, revisión y aprobación del trabajo de tesis presentado por la estudiante **Rebeca Gedalillas Gómez Díaz**, con carné No. **199922376**, el cual ha sido titulado: **“Análisis de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares en Guatemala, en el marco de las Relaciones Internacionales. Estudio de Caso: Guatemala, Municipio de San Fernando, Quezada Jutiapa. Período 2003-2010”**; éste se presenta como requisito académico y para que proceda con lo establecido según el reglamento previo a la obtención del Título de Internacionalista, en el grado de Licenciada.

Por lo anteriormente expuesto se da **DICTAMEN FAVORABLE**, el cual ha cumplido con los requerimientos establecidos y necesarios de un trabajo de tesis.

Agradecida por su atención, sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Atentamente,


Licda. Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume

Asesora

Colegiado Activo No. 1054



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Guatemala a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil once.-----

ASUNTO: el (la) estudiante **REBECA GEDALILLAS GOMEZ DIAZ**, Carnet No. **199922376**, continúa Trámite para la realización de su Examen de Tesis.

1. Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de Metodología, pase al (la) Asesor (a) de Tesis Licda. Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume, para que brinde la asesoría correspondiente y emita su informe.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora



**Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política**

Guatemala, 25 de marzo del 2011

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
**Directora, Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala**

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis del o (la) estudiante **REBECA GEDALILLAS GOMEZ DIAZ**, Carné 199922376, titulado **“ANALISIS DE LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES EN GUATEMALA EN EL MARCO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES. (ESTUDIO DE CASO: GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, MUNICIPIO SAN FERNANDO) PERIODO 2003-2010”**. El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Jorge Arriaga Rodriguez
Coordinador Area de Metodología



Archivos
Se regresa Expediente completo
myda/
4/.


ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, diecinueve de marzo del dos mil once-----

ASUNTO: El (a) estudiante: **REBECA GEDALILLAS GOMEZ DIAZ, Carnet: 199922376**, continúa trámite para la realización del examen de Tesis.

1. Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte del Coordinador (a) de la Carrera, Licda. *Ruth Teresa Jácome de Alfaro*, pase al Coordinador de Metodología, Lic. Jorge Arriaga Rodríguez, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA

Se envía el expediente
c.c. Archivos
myda.
3/



Guatemala, 18 de marzo del 2011

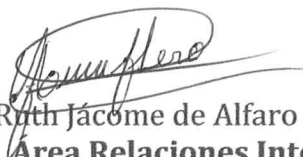
Licenciada
Geidy Magali De Mata, **Directora**
Escuela de Ciencia Política

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me permito informarle que, verificados los registros de Tesis de la Escuela, el tema: **"ANALISIS DE LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES EN GUATEMALA EN EL MARCO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES (ESTUDIO DE CASO: GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, MUNICIPIO DE SAN FERNANDO) PERIODO 2003-2010"**. Por el (la) estudiante **REBECA GEDALILLAS GOMEZ DIAZ**, Carné No. 199922376, puede autorizarse dado que el mismo no tiene antecedentes previos en nuestra Unidad Académica.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Licda. Ruth Jácome de Alfaro
Coordinadora Área Relaciones Internacionales

Se regresa expediente completo.

c.c.: Archivo
myda.

2



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:

Guatemala, diez de marzo del dos mil once -----

ASUNTO: La estudiante: **REBECA GEDALILLAS GOMEZ DIAZ**
Carnet No. 199922376, inicia trámite para la realización
De su examen de tesis

1. Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por acompañados los documentos mencionados.
2. Se traslada al (a) Coordinador (a) de la Carrera correspondiente Licda. Ruth Teresa Jácome Pinto de Alfaro, para que acepte el tema de Tesis planteado.
3. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA

Se envía el expediente completo.

myda

1/



ACTO QUE DEDICO

A DIOS: Por ser la fuente de vida, sabiduría y mi fortaleza, dándome el conocimiento para alcanzar esta meta.

A MIS PADRES: Gilberto Gómez y Milagro Díaz de Gómez quienes han sido ejemplo de disciplina, honorabilidad, perseverancia y esfuerzo, enseñándome que con poco se puede lograr mucho. Y a lo largo de la carrera me apoyaron incondicionalmente en tiempo y oraciones, para lograr esta meta.

A MIS HERMANOS: Valvy, Eli, Patricia, Noemy, Abner y Damaris por su paciencia y apoyo incondicional.

A MIS CUÑADAS Y CUÑADO: Wendy y Clarissa de Gómez y Edgar González que con sus palabras de ánimo me ayudaron a seguir adelante.

A MIS SOBRINOS Y SOBRINAS: Rachel, Ian y Sahily, que esto sea un ejemplo a seguir y que todas las metas que se tracen con fe y perseverancia sean alcanzadas.

A MIS COMPAÑERAS DE ESTUDIO: Betty, Judith, Marina y Lourdes, quienes me acompañaron durante la carrera, gracias por cada palabra y detalle y ser mi apoyo durante todo este proceso.

A MI ASESORA DE TESIS: Licenciada Beatriz Bolaños, por ser mi apoyo en la realización de mi tesis.

A LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA: Por haberme permitido estar dentro de sus aulas y aprender durante estos 5 años.

A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: por haberme dado la oportunidad de realizarme como profesional.

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No. 1 Clasificación de la población.....	17
Cuadro No. 2 Indicadores del Mercado Laboral.....	23
Cuadro No. 3 Guatemala, Tasa de desempleo abierto, período 2002-2010.....	27
Cuadro No. 4 Grupos Vulnerables.....	30
Cuadro No. 5 Deportados Guatemaltecos de Estados Unidos de Enero a Diciembre del año 2013.....	51
Cuadro No. 6 Deportados centroamericanos de México vía terrestre Enero Diciembre 2013.....	52
Cuadro No. 7 Guatemala: Ingreso de Divisas por Remesas Familiares 2008 2013 En miles de US dólares.....	55

ÍNDICE DE GRAFICAS

Gráfica No. 1 Población Económicamente Activa en la Región.....	18
Gráfica No. 2.Población económicamente activa de Centroamérica.....	19
Gráfica No. 3 Tasa de empleo en Centro América y Latino América.....	20
Gráfica No. 4 Comparación de deportados del año 2012 al año 2013.....	53
Gráfica No. 5 ¿En que rango de edades esta su familiar fuera del país?.....	64
Gráfica No. 6 ¿Qué Familiar es el que se encuentra en el extranjero?.....	65
Gráfica No. 7 ¿El familiar que se encuentra en el extranjero conoce sus derechos aún estando en territorio extranjero?.....	66
Gráfica No. 11 ¿Alguno de sus familiares ha sido deportado?.....	67

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE CUADROS.....	I
ÍNDICE DE GRAFICAS.....	II
Introducción.....	i

CAPÍTULO I

1. ASPECTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	1
1.1. Justificación e importancia del tema.....	2
1.2. Teorías aplicadas en la investigación.....	3
1.2.1 Teoría de la dependencia.....	3
1.3. Objetivos.....	4
1.3.1 Objetivo General.....	4
1.3.1 Objetivos Específicos.....	4
1.4. El Método, Las técnicas e Instrumentos.....	5
1.4.1 El Método.....	5
1.4.2 Técnicas e Instrumentos.....	6

CAPÍTULO II

2. LAS RELACIONES INTERNACIONALES Y LOS DERECHOS HUMANOS

2.1 Relaciones Internacionales.....	7
2.1.1 Antecedentes.....	7
2.2 DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL.....	9
2.2.1 Derechos Humanos.....	9
2.2.2 Concepto.....	9
2.3 La ONU como promotor de los derechos humanos.....	11
2.4 DERECHO INTERNACIONAL.....	14
2.4.1 Importancia del derecho internacional.....	14
2.5 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT).....	15
2.5.1 Población.....	16
2.6 POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA).....	17
2.7 Estructura del Mercado Laboral en Guatemala	21
2.8 Salario.....	23
2.9 Mercado Laboral y Rama de actividad Económica.....	23
2.10 Desempleo.....	24
2.10.1 Tipos de desempleo.....	24
a) Desempleo estructural.....	25
b) Desempleo cíclico.....	25
c) Desempleo friccional.....	26
d) Desempleo estacional.....	26
e) Desempleo de larga duración.....	26
f) Desempleo abierto.....	27

CAPÍTULO III

3. MIGRACIÓN, EMIGRACIÓN E INMIGRACIÓN

3.1 Concepto y Definiciones.....	29
3.1.1 Emigración.....	29
3.1.2 Inmigración.....	29
3.1.3 Migración.....	29
3.2 Grupos vulnerables dentro del fenómeno migratorio.....	30
3.2.1 Niñez migrante.....	31
3.2.2 Mujeres migrantes.....	32
3.2.3 Migración de personas originarias de las comunidades mayas.....	32
3.3 Antecedentes históricos de la migración en Guatemala.....	33
3.4 Guatemala como país de tránsito y destino.....	35
3.5 Situación actual del fenómeno migratorio guatemalteco.....	37
3.6 Organizaciones e Instituciones que trabajan en el tema Migratorio.....	38
3.6.1 Dirección General de Migración.....	38
3.6.2 Oficina de Estadísticas, Estudios y Políticas Migratorias.....	40
3.6.3 Ministerio de Relaciones Exteriores.....	41
3.6.4 Atención Migratoria Consular.....	42
3.6.5 Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios (DIGRACOM).....	43
3.6.6 Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA).....	45
3.6.7 Procuraduría de los Derechos Humanos.....	47
3.6.8 Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos.....	48
3.7 DEPORTACIÓN.....	49
3.7.1 concepto.....	49
3.7.2 Causas de deportación.....	50
3.8 Remesas.....	53

CAPÍTULO IV

4. INSTRUMENTOS LEGALES EN MATERIA MIGRATORIO

4.1 Constitución Política de la República de Guatemala.....	57
4.2 Convenios internacionales en materia migratoria internacional ratificados por Guatemala.....	58
4.2.1 Tratados internacionales en materia de protección al migrante.....	59
4.2.2 Otros tratados internacionales relativos a la materia de los que Guatemala es Parte.....	60
4.2.2 Convención Internacional sobre La Protección de los Derechos del Migrante.....	61

CAPÍTULO V

5. Análisis de las Investigaciones de campo realizadas a familiares de migrantes o directamente a los migrantes.....	63
5.1 Entrevista.....	68
5.1.2 Entrevista Ministerio de Relaciones.....	68
CONCLUSIONES.....	73
RECOMENDACIONES.....	75
BIBLIOGRAFÍA.....	77

INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta investigación es dar a conocer los efectos positivos y negativos que ha tenido la ratificación del Convenio Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias en el Estado de Guatemala, por qué se violan los derechos humanos de los trabajadores migratorios y por qué si existiendo este convenio no se esté tomando en cuenta.

Las personas que toman la decisión de emigrar se convierten en personas vulnerables, cuya dignidad como seres humanos se ve afectados sus derechos humanos y son constantemente violados.

Debido a que las graves violaciones a los derechos humanos de los migrantes que se produce en el proceso de desplazamiento de un país a otro, es un tema importante en Guatemala, se elaboró un análisis del Convenio Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares; el cual fue ratificado por Guatemala en el año 2003, para conocer sus efectos positivos y negativos, se analizaron los convenios relacionados a los derechos de los migrantes y su comparación con Estados Unidos.

En ese sentido, en la justificación del problema se exponen los motivos por lo que ha considerado que es importante desarrollarlo, y analizarlo desde la perspectiva del estudio de las relaciones internacionales.

Luego de analizar la bibliografía pertinente al tema de la investigación, recopilar la información documental del Convenio Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares que Guatemala; y de realizar una investigación de campo en la aldea de San Fernando, Quesada departamento de Jutiapa, se llevó a cabo el análisis de la misma, lo cual permitió estructurar el informe final de tesis en cinco capítulos; de la siguiente manera:

El primer capítulo de esta investigación hace referencia a los aspectos teóricos y metodológicos empleados para el análisis de dicha convención y el enfoque que

se le da en la violación a los derechos humanos de los trabajadores migratorios y sus familias.

El Segundo capítulo hace referencia al tema de las Relaciones Internacionales, el derecho internacional, los derechos humanos, haciendo un análisis desde lo histórico hasta nuestros días. La ONU como promotor de los Derechos Humanos y los organismos internacionales como la Organización internacional del trabajo (OIT) enfocado en el tema de empleo y desempleo. La importancia de las relaciones entre Estados dando un enfoque en el tema migratorio.

El tercer capítulo describe los antecedentes del tema migración, emigración e inmigración, se describen los grupos vulnerables dentro del fenómeno migratorio, los antecedentes históricos del tema migratorio en Guatemala, la situación actual del fenómeno migratorio, y cuales son las instituciones y organizaciones que están trabajando referente al tema. Las causas del por qué las personas emigran, cuando y en qué año las personas decidieron trasladarse de un Estado a otro; así como cuáles fueron las causas que generaron este movimiento.

El cuarto capítulo detalla los instrumentos legales en materia migratoria que el Estado de Guatemala ha firmado y ratificado dándole importancia a la constitución política de la República de Guatemala que es la base de todos los acuerdos o tratados firmados.

Y por último en el quinto capítulo, que se considera el más importante porque se pone de manifiesto la vivencia que se tuvo en la Investigación de campo y que se puede contrastar con toda la información documental generando también un análisis de este levantamiento de información a familiares de migrantes o directamente a los migrantes; fue necesario la utilización de una encuesta donde la mayoría de familias, tienen más de 3 personas que están residiendo en Estados Unidos. También se elaboró una entrevista, la cual se llevó a cabo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el área de Asuntos Migratorios, con la Licenciada Helen Escobar, proporcionó su tiempo para esta consulta sobre el tema.

Al final de los capítulos se han colocado conclusiones, recomendaciones y bibliografía todo relacionado al tema investigado.

CAPÍTULO I

1. ASPECTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS APLICADOS EN LA INVESTIGACIÓN

La investigación se enfocó en la violación a los derechos humanos de los trabajadores migrantes tomando como base la “Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias” adoptada por la Asamblea General en el año 1990 y ratificada por Guatemala en el año 2003, haciendo un análisis respecto al tema “Violación a los Derechos Humanos”, tomando los artículos más importantes, los cuales se detallan a continuación:

Artículo 10: “Ningún trabajador migratorio o familiar suyo será sometido a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”.

Artículo 11: “No se exigirá a los trabajadores migratorios ni a sus familiares que realicen trabajos forzosos u obligatorios.”

Artículo 25: “Los trabajadores migratorios gozarán de un trato que no sea menos favorable que el que reciben los nacionales del Estado de empleo en lo tocante a remuneración”

Artículo 54: “Los trabajadores migratorios gozarán de igualdad de trato respecto de los nacionales del Estado de empleo en relación con: la protección contra los despidos, las prestaciones de desempleo y el acceso a los programas de obras públicas destinados a combatir el desempleo”.

Así también:

- Garantizar a los migrantes el acceso a la información sobre sus derechos. (Artículos 33,37);
- Asegurar su derecho a la igualdad ante la ley, lo cual implica que los trabajadores migratorios estén sujetos a los debidos procedimientos, que

tengan acceso de intérpretes, y que no sean sentenciados a penas desproporcionadas como la expulsión. (Artículos 16-20,22);

- Garantizar a los migrantes la igualdad de acceso a los servicios educativos y sociales. (Artículos 27-28, 30,43-45, 54)

La organización Internacional del Trabajo (OIT) es una de las organizaciones que a nivel internacional vela por los derechos de los trabajadores y entre uno de sus objetivos principales es promover los derechos laborales, fomentar oportunidades de trabajo decente, mejorar la protección social y fortalecer el dialogo, al abordar los temas relacionados con el trabajo. En abril del año 2013 firma un convenio con el Banco interamericano de desarrollo (BID) para promover la creación de empleos decentes y luchar contra la desigualdad en América Latina y el Caribe.

La UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura), se ocupa en parte de los derechos humanos de los migrantes y promueve la integración social de estos, así como de la protección de la diversidad cultural.

1.1. Justificación e Importancia del Tema

El tema investigado se consideró de suma importancia, debido a que la migración ha sido parte de la historia, y actualmente, cada día hay más migrantes indocumentados que cruzan la frontera norte del país, enfrentándose a grandes peligros y sobre todo a que se violen sus derechos.

Por lo tanto, se considera que este trabajo se justifica en el sentido de que el mismo permitió establecer el grado de violación que sufre los migrantes guatemaltecos fuera de nuestras fronteras, y dado que en los países latinoamericanos el sistema interno para la protección de los migrantes es

deficiente y Guatemala no es la excepción, se analizó los convenios internacionales que Guatemala firmó y ratificó para que se cumplan sus leyes.

Asimismo, se detectó a lo largo de la investigación tanto documental como de campo, en el aspecto social como la sociedad guatemalteca se ve afectada con esta separación; primero porque los mismos familiares desconocen el destino de sus familiares, si llegarán con bien y cuál será ya su destino en el extranjero. Son muchos aspectos los que afectan a las familias como se indicó la separación familiar, hasta cierto punto desintegración y pérdida de la convivencia familiar. Los que logran llegar a su destino en muchas oportunidades tardan en posicionarse en un trabajo y después de encontrarlo envían sus remesas a sus familiares para su subsistencia. Dentro del territorio guatemalteco hace falta la creación y estimulación de leyes que ayuden a generar empleos y evitar estas migraciones hacia otros lugares.

1.2. Teorías Aplicadas en la Investigación

En esta investigación se aplicó como base las siguientes teorías ya que se han considerado las que se aplican al tema investigado:

1.2.1 Teoría de la Dependencia

La teoría de la dependencia surgió en América Latina en los años sesenta y setenta y sostiene que:

- El subdesarrollo está directamente ligado a la expansión de los países industrializados;
- El desarrollo y subdesarrollo son dos aspectos diferentes del mismo proceso;

- El subdesarrollo no es ni una etapa en un proceso gradual hacia el desarrollo ni una precondition, sino una condición en si misma;
- La dependencia no se limita a relaciones entre países, sino que también crea estructuras internas en las sociedades (Blomstrom y Ente. 1990).

Esto quiere decir que Guatemala es un país que ha venido desarrollándose, pero a través de los años también ha sufrido crisis, como en este caso, el no desarrollo del país, hace que no existan fuentes de empleo, y esto hace que no haya fuentes de ingreso.

1.3. Objetivos

Dentro de los objetivos planteados en la investigación se detalla lo siguiente:

1.3.1 Objetivo General:

- Establecer cuáles son las causas que han provocado la violación a los derechos de los migrantes y por qué, si existiendo un convenio no se esté tomando en cuenta.

1.3.2 Objetivos Específicos:

- Estudiar los efectos negativos y positivos que han generado el cambio o reforma de políticas migratorias en México y Estados Unidos de Norteamérica para los migrantes guatemaltecos y su impacto en el sector familiar, analizando directamente el departamento de Jutiapa.

- Analizar los convenios relacionados a los derechos de los migrantes y en los cuales el Estado de Guatemala ha firmado y ratificado, y su comparación con Estados Unidos de Norteamérica.
- Proponer para el Estado de Guatemala nuevas políticas migratorias para mejorar las relaciones exteriores en los diferentes Estados.

1.4. El Método, Las Técnicas e Instrumentos

Para que toda investigación se lleve a cabo de forma correcta y que los objetivos planteados dentro de la misma sean alcanzados, deben de tomarse en cuenta varios métodos, técnicas e instrumentos correctos que nos reflejaran la información necesaria, correcta y esperada y dentro éstos los aplicados en esta investigación se mencionan:

1.4.1 El Método

El método utilizado fue un método histórico y comparativo.

1.4.2 Técnicas e Instrumentos

Se utilizó entre una de las técnicas el análisis documental con revisión bibliográfica, y la entrevista de tipo focalizada.

En la investigación documental, la información se recopiló e interpretó tanto de libros, revistas, documentos, informes, artículos de periódicos; electrónicos y no electrónicos, de los cuales algunos eran especializados y otros simplemente estaban relacionados con los temas abordados en la investigación. En cuanto a la información primaria, se obtuvo por medio de la entrevista personalizada a

personas de instituciones como por ejemplo el Ministerio de Relaciones Exteriores del área de consulados, del cual se proporcionó información por medio de algunas preguntas realizadas.

Como instrumentos se empleó cuestionarios de preguntas abiertas, con el objetivo que el entrevistado respondiera libremente y de esta forma se aclararon dudas y se profundizó más sobre el tema.

Se efectuó entrevistas de forma personal. Se entrevistó a profesionales que están a cargo de instituciones implicadas en el tema de migración; Licenciada Helen Escobar, encargada del área de consulados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se realizó una encuesta como estudio de caso en la aldea el San Fernando, Quesada, Jutiapa. Se procedió a contactar a una persona que fuera muy conocida en el lugar, para que hiciera un acompañamiento en toda la encuesta. Ésta se elaboró un día sábado de septiembre del año 2012. Los instrumentos que se utilizaron fueron: una tabla encuestadora, un formulario impreso con las preguntas generadoras para las respuestas, lápices y lapiceros.

Se tuvo la oportunidad de entrevistar a una persona que tenía 3 días de haber sido deportado, el cual respondió algunas preguntas sobre el tema.

Tanto la información teórica como práctica recopilada para su análisis y aplicación dentro de esta investigación sustenta y va relacionada para una mejor comprensión de éste.

CAPÍTULO II

2. LAS RELACIONES INTERNACIONALES Y LOS DERECHOS HUMANOS

2.1 Relaciones Internacionales

Se considera de suma importancia abordar de manera breve el tema de las Relaciones Internacionales, pues es a partir de esta disciplina con enfoque científico que se han podido realizar estudios acerca del comportamiento de los Estados en interacción. Y comprender la forma en la que se han desarrollado las relaciones de poder a partir de su origen.

2.1.1 Antecedentes

Es un hecho que las relaciones entre los Estados (ciudades Estado) han existido desde tiempos inmemoriales, sin embargo, el origen de las Relaciones Internacionales como tal, se encuentra vinculado a la firma de la Paz de Westfalia tratados de 1648 que marcó el fin de la Guerra de los 30 años del imperio Romano Germánico en Alemania, así como la guerra de los 80 años entre España y países Bajos; mediante la cual una gran cantidad de Estados que conformaron esos vastos imperios, adquirieron su independencia empezando a gestarse así la concepción de Estado-Nación, en el sentido moderno.¹, y que hasta la fecha han sido considerados como los principales actores en las Relaciones Internacionales. De esta cuenta empiezan a surgir por parte de los pensadores de esas épocas una serie de concepciones sobre esta materia las cuales fueron desarrolladas dentro de un enfoque estrictamente eurocentrista y estuvieron orientadas puramente a la narración y descripción de los hechos o fenómenos internacionales originados en el viejo continente.

“Hans Mongenthau, uno de los fundadores de esta disciplina argumenta “cómo hasta épocas muy recientes (...) no existía una teoría explícita de las Relaciones

¹ Franca Filho, Marcilio Toscano. *Historia y razón del paradigma westfaliano*. Revista de Estudios Políticos (nueva época) Madrid, enero-marzo (2006) Pp. 87 y 100.

Internacionales y ni siquiera nadie consideraba la posibilidad de elaborar dicha teoría”².

Siendo así la primera cátedra en política internacional se impartió por primera vez en la Universidad de Gales en 1919 por Alfred Zimmern. Más tarde en 1935 aparece en la Universidad de Oxford, una cátedra con una definición más aproximada sobre el estudio de las Relaciones Internacionales, la cual “...incluye el estudio de las relaciones entre gobiernos y entre pueblos y los principios que sustentan su desarrollo”³.

Frederick Dunn señala que “el conocimiento técnico de las Relaciones Internacionales posee elementos propios” y enlista cinco áreas que abarca el Estudio de las Relaciones Internacionales, a saber: la Economía Internacional, el Derecho y Organización Internacional, la Política Internacional, la Geografía Política y la Historia Diplomática, sin restarle importancia al aporte que le brinda la Sociología y la Ética”.

Esto quiere decir que se entiende por Relaciones Internacionales, aquella disciplina de las ciencias políticas que se ocupa del estudio de las relaciones que se establecen a través de las fronteras entre Estados y otros actores del sistema internacional que poseen efectos públicos y se encuentra estrechamente ligada a otras ramas de la ciencia como la Filosofía, la Política, el Derecho, la Economía, la Sociología, la Psicología, la Geografía, etc.

Las Relaciones Internacionales, como disciplina científica y como teoría representan en la actualidad, una parte importantísima del esfuerzo de los hombres por entenderse a sí mismos y por solucionar algunos de los más graves problemas a que se enfrenta hoy la humanidad, por lo que el tema de la violación a los derechos humanos de los migrantes ha sido, a través de la historia, de gran relevancia en todo el mundo. En este caso se hará énfasis en la problemática de

² Peñas Esteban, Francisco Javier, Citado en: ¿Es posible una teoría de Relaciones Internacionales? Pág. 3

³ Baldomir, Horacio A., Temas teóricos-básicos para un estudio de las relaciones Internacionales. Editorial Técnica s.r.l., Montevideo, Uruguay, 1999. Pág. 9

la violación a los derechos humanos de los migrantes. A continuación se ampliará el tema:

2.2 DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL

2.2.1 Derechos Humanos

Dentro de este punto es de importancia el conocer conceptos, definiciones y otras características de la palabra Derechos Humanos:

2.2.2 Concepto

Hablar de derechos humanos es hablar de las responsabilidades que el Estado tiene que cumplir, para otorgar a cada uno de sus habitantes la protección, física, mental y económica por el hecho de ser parte de él, pero los derechos humanos son mucho más que eso, son poderes, beneficios, atribuciones que son inalienables a la persona y que el Estado tiene el deber de garantizar para la plena realización de la persona humana. Para tener una idea más clara el autor Gregorio Peces-Barba al referirse a éstos derechos afirma: “Facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política y social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres, de los grupos sociales y del Estado, y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción”.⁴

Es desde esta perspectiva de obligatoriedad que el Estado tiene un gran compromiso con sus habitantes, para asegurar su bienestar, elaborar y hacer cumplir leyes que permitan el verdadero cumplimiento de los derechos humanos. Es decir que el concepto de derechos humanos debe ser reconocido como una categoría constructiva de la organización jurídico-política del Estado a los cuales debe atribuírseles una primacía ya que juegan una papel sumamente importante

⁴ Sagastume Gemmell, Marco, Los Derechos Humanos Proceso Histórico. Pág. 12, 1997.

en los contextos económico, social, cultural y político, los cuales están en constante evolución.

Debido a ello, la defensa y garantía de estos derechos por parte del Estado requieren mayor eficacia, lo cual hace pensar que no puede estar limitada al estrecho marco de un Estado si no, que debe ampliarse ya que el enorme progreso de las comunicaciones abre al hombre su ámbito de integridad o dicho en otras palabras, existe una globalización de los derechos humanos en el sentido de su extensión geográfica.

Esta “extensión” se basa en la existencia de nuevos organismos internacionales, además de la existencia de instrumentos clásicos del Derecho Internacional como los tratados o pactos, que cada vez son más amplios con el fin de cubrir todos los aspectos relacionados a los Derechos Humanos.

Con el correr del tiempo también se ha visto fortalecida esta extensión en dos formas: una con el surgimiento de la jurisdicción internacional, entendida como el conjunto de normas legales que rigen la relación entre estados y la otra con la vigencia de tales normas dentro del orden jurídico interno de cada Estado, el cual establece el conjunto de leyes internas del Estado que rigen la actividad legal del mismo y sus habitantes.

También es importante mencionar, que en épocas pasadas las leyes internacionales se limitaban exclusivamente a resolver asuntos jurídicos entre Estados. El diseño actual de la jurisdicción internacional permite que asuntos originalmente confiados a la competencia de tribunales nacionales sean atendidos, cuando los tribunales nacionales no lo hubieran hecho o revisado o cuando la solución interna no fue satisfactoria, por la jurisdicción internacional o más bien, por organismos internacionales que pueden sancionar al Estado por el incumplimiento de una norma antes ratificada en un convenio o tratado.

La idea de la protección internacional de los derechos humanos es una de las características del denominado nuevo derecho internacional, que comienza a

configurarse a fines de la Primera Guerra Mundial, cuando surgieron las preocupaciones pacifistas que condujeron a la creación de las primeras organizaciones internacionales como la Sociedad de Naciones.

La experiencia de la Segunda Guerra Mundial hizo que los representantes de los Estados concluyeran que no era suficiente la incorporación de estos derechos en las constituciones. El 24 de octubre de 1945 queda ratificada la Carta de creación de la Organización de las Naciones Unidas que en su preámbulo dice: “Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas, resueltos a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional, a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad”.

2.3 La ONU como promotor de los derechos humanos

La creación de la ONU y su carta constitutiva, reafirmó la necesidad de la comunidad internacional de velar por una sociedad universal, más justa y con reconocimiento de sus derechos. El énfasis que adquirieron los derechos humanos como parte de la política internacional, permitió que se creara una Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a la cual se le asignó la creación de una Carta Internacional de Derechos Humanos que debería desarrollar los principios enunciados en su Carta y comprender tres aspectos: “a) una Declaración de Derechos Humanos; b) un Convenio Internacional o Pacto de Derechos Humanos, es decir, un instrumento destinado a vincular jurídicamente al mayor número posible de Estados; y c) medidas de aplicación, es decir, medidas destinadas a hacer efectivo el respeto a los derechos humanos”⁵

⁵ Tünnermann Bereim, Carlos, Los Derechos Humanos evolución histórica y reto educativo. Pág. 27.

La creación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que fuera aprobada por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948, representa un avance ya que en sus treinta artículos contiene una diversidad de derechos que deben ser respetados por los Estados como parte de la moral internacional o como dice Leah Levin: “La Declaración no es, como tal, un documento jurídicamente obligatorio, pero los Estados, al utilizarla e invocarla, le han otorgado una legitimidad gracias a la cual pueden recurrir a ella, jurídicamente, en los niveles internacionales e internos ” Además “En la Conferencia sobre Derechos Humanos de Teherán, celebrada en 1968, la comunidad internacional acordó que la Declaración Universal significa que hay en los pueblos del mundo un consenso en cuanto a los derechos inalienables de todos los integrantes de la familia humana, y constituye una obligación para los miembros de la comunidad internacional”⁴ . Esta “obligación”, es más bien un ideal que cada nación adquiere al ratificar la Declaración y por ello debe de esforzarse en cumplir con lo establecido.

Pero no solamente el cumplimiento de la Declaración Universal es el deber de las diversas naciones que han reconocido a las Naciones Unidas como la Institución Universal que promueve y vela por los derechos humanos. Los Estados deben promover, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades. En razón de ello, en 1966, se adoptan los dos pactos Internacionales uno de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y otro de Derechos Civiles y Políticos añadiéndose a la vez un Protocolo Facultativo. Estos entraron en vigencia el 3 de enero y el 23 de marzo de 1976 respectivamente. De esta forma, los tres textos conforman la llamada Carta Internacional de Derechos Humanos, que inicialmente se consideró como una obligación de carácter moral basada en la Declaración y que luego con la creación de ambos Pactos pasó a ser de carácter convencional y obligatorio.

El interés por el cumplimiento de los derechos humanos es un tema tan amplio e importante en este siglo que ha permitido que existan instrumentos internacionales

y regionales para cerciorarse de su cumplimiento. Por ejemplo en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos se ha aprobado: La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre (Bogotá 1948), La Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), conocida como Protocolo de San José, y su Protocolo adicional en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el caso de la Convención Americana incluye disposiciones más concretas, relacionadas con la protección de los derechos humanos, donde dispone que son competentes para conocer asuntos relacionados con el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados parte de la Convención. a) La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y b) la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Lo cierto es que a través de años de estudio y elaboración de tratados internacionales para el cumplimiento de los derechos humanos en el mundo, se ha podido establecer que la plena vigencia de estos derechos, depende de la voluntad política de los gobiernos y de su compromiso con el estricto respeto de los mismos, así como de la decisión de los propios pueblos de defender sus derechos siempre que sean vulnerados.

Es difícil afirmar que en la actualidad a pesar de la gran cantidad de instrumentos ratificados por los Estados ya no se lleven a cabo violaciones de los derechos humanos, al contrario, es más difícil su cumplimiento debido a la gran variedad y extensión que éstos han adquirido. Pero lo que si es oportuno afirmar, es que los Estados han puesto gran interés en su cumplimiento, razón que ha motivado a la creación de entidades gubernamentales al interior de cada Estado para llevar una verificación de los derechos violados y así emitir informes a los representantes de los Estados (presidente de la República), así como a las entidades internacionales Universales y Regionales que solicitan informes sobre las violaciones de derechos humanos.

2.4 DERECHO INTERNACIONAL

Desde la antigüedad el derecho internacional ha sido parte fundamental en las relaciones entre Estados a pesar que en ese tiempo no era reconocido como tal. En la actualidad, su importancia es parte fundamental de la legislación internacional la cual no puede ser obviada. A continuación se detallará la importancia del tema:

2.4.1 Importancia del derecho internacional

Desde la antigüedad el derecho internacional ha sido parte fundamental en las relaciones entre Estados a pesar que en ese tiempo no era reconocido como tal. En la actualidad, su importancia es parte fundamental de la legislación internacional la cual no puede ser obviada.

Para la autora del presente estudio, el Derecho Internacional se define como los principios jurídicos internacionales que rigen las relaciones entre Estados, Organismos Internacionales e individuos.

También, “el Derecho Internacional es el conjunto de principios y reglas que determinan los derechos y deberes mutuos de los sujetos o personas de la comunidad internacional”⁶. Además, el autor Julio Diena trae un doble concepto uno como ciencia y otro como derecho positivo. Desde el primer punto de vista es “la ciencia que tiene por objeto el estudio de los principios jurídicos destinados a regular las relaciones entre los miembros de la comunidad jurídica internacional”. Bajo el segundo aspecto “es el conjunto de normas que por voluntad recíproca de los Estados y de los otros entes que forman parte de la comunidad jurídica internacional, están obligados a respetar en sus relaciones mutuas”⁷

El Derecho Internacional, constituye una de las partes fundamentales de las relaciones internacionales, puesto que el ámbito donde se desarrolla traspasa las

⁶ Montiel Argüello, Alejandro Manuel. Derecho Internacional Público y Privado. Pág. 1

⁷ Hoyos Muñoz, José. Apuntes sencillos de Derecho Internacional público. Pág. 25

fronteras estatales y afecta incuestionablemente el orden público nacional e internacional.

Es importante mencionar que al hablar de las Relaciones Internacionales, se habla de la formación de Organismos Internacionales y en este caso se hablará de la Formación del Organismo internacional del trabajo (OIT) y que esta haciendo en el tema laboral, dando un enfoque en el tema de empleo y desempleo:

2.5 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

La OIT se fundó en 1919 y se convirtió en la primera agencia de las Naciones Unidas en 1946. El objetivo principal de la OIT es promover los derechos laborales, fomentar oportunidades de trabajos decentes, mejorando la protección social y fortalecer el dialogo al abordar los temas relacionados con el trabajo.

Como en este caso interesa saber el tema de empleo y desempleo a continuación se detalla que ha hecho la OIT en este marco:

La XIII Conferencia Internacional de Estadísticos de Trabajo (OIT, 1982) definió tres categorías mutuamente excluyentes para clasificar a las personas en edad de trabajar, según su actividad: Población Ocupada Total (POT), Población Desocupada Total (PDT) y Población Económicamente Inactiva (PEI).

Las estadísticas del mercado laboral están referidas únicamente a las categorías POT y PDT, no obstante, el “buscar trabajo” establece dos categorías para la POT: Población Ocupada Plena (POP), es decir, población que trabaja y no busca trabajo, y Población Sub-ocupada Total (PST), o sea, población que trabaja y busca otro trabajo, sea por salario, horario, competencias u otra razón.

Para entender mejor este tema a continuación se dará un concepto de población:

2.5.1 Población:

La población es un término definido desde la Demografía y señala la cantidad de personas que viven en un determinado lugar en un momento en particular. Si bien se trata de un concepto que se define en términos bastante sencillos, el estudio de la población es, sin duda, de gran aporte para múltiples disciplinas.

Tener un adecuado conocimiento en torno a la población de determinado territorio tiene fuertes implicancias en las planificaciones y decisiones que se puedan tomar para dicho lugar en cuanto a política, economía, salud, educación, vivienda y conservación del medio ambiente, entre otras.

La población es la disciplina de la demografía. La demografía aporta en torno a los elementos más específicos, por ejemplo, el tamaño, la distribución y la composición de una determinada población. Además, la demografía pone especial énfasis en dos aspectos, el movimiento natural de la población y su movimiento espacial. El primero de ellos hace referencia al movimiento que se genera a partir de los nacimientos y las defunciones que tiene lugar entre sus miembros, mientras que el segundo movimiento es aquel que se genera a partir de las migraciones de las personas. A continuación en el siguiente cuadro se detallará los diferentes tipos de población:

CUADRO NO. 1

CLASIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN

Población desocupada total (PDT):
Personas en edad de trabajar que, sin estar ocupadas, buscaron trabajar y tenían disponibilidad inmediata para hacerlo.
Población económicamente activa (PEA):
Todas las personas en edad de trabajar que realizan algún tipo de actividad económica, así como las personas que estaban disponibles para trabajar y hacen gestiones para encontrar un trabajo.
Población económicamente inactiva (PEI):
Conjunto de personas de 10 años y más. Llamada también a la parte de la población total que participa en la producción económica. Ello excluye a los pensionados y jubilados, a las amas de casa, estudiantes y rentistas así como, por supuesto, a los menores de edad.
Población de edad de trabajo (PET):
Son todas las personas de 10 años y más.
Población ocupada (PO):
Todas las personas de edad de trabajar.
Población subocupada:
Población ocupada que, trabaja menos o más horas de las reglamentarias, o percibe un salario inferior a su formación o experiencia.

Fuente: elaboración propia

2.6 POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA)

En Guatemala la fuerza laboral del país, medida como la Población Económicamente Activa (PEA) representa alrededor de 4.9 millones de habitantes, creciendo a una tasa anual del 4%. Actualmente la PEA equivale a la tercera parte de la población total. La población total de Guatemala, según información proyectada en el XI Censo de Población del año 2002, fue de 14.713,763 habitantes. De acuerdo a la ENEI-2011, el 61%¹ de la población total (9.017,457) tiene 15 o más años de edad y forma la Población en Edad de Trabajar (PET).

De la población en edad de trabajar, el 62% (5,571,358 personas) trabajan o buscan trabajo y constituyen la Población Económicamente Activa (PEA); por lo

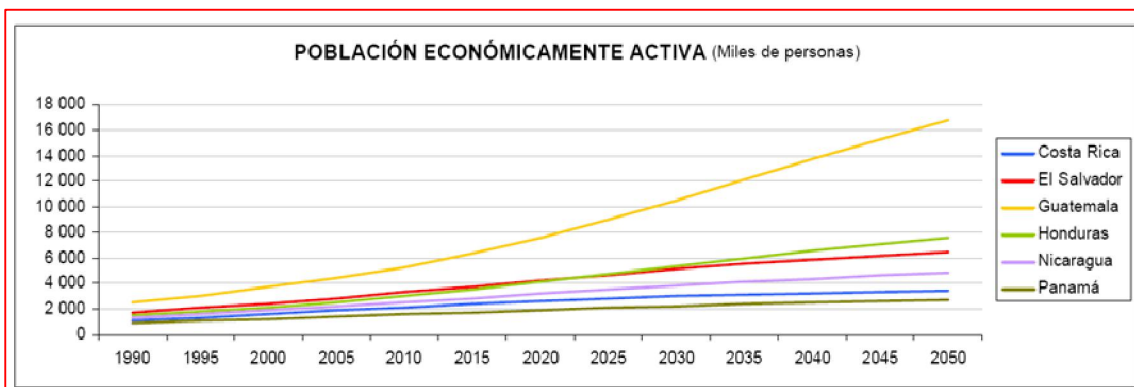
tanto, el 38% restante es la Población Económicamente Inactiva (PEI), personas que no trabajan y no buscan trabajar.

La PEA rural nacional concentra el mayor volumen de trabajadores (52%). Al contrastar la PEA rural con las cifras nacionales totales, se delinea un cuadro socio demográfico reconocible: mayor peso de hombres, de población indígena e incluso de trabajadores menores de 30 años, y la menor escolaridad promedio.

La PEA urbano metropolitana representa el 19%, aunque por extensión geográfica concentra la más alta densidad de trabajadores. Constituye el otro polo a la ruralidad: muestra la menor participación indígena, la población más adulta, la mayor escolaridad promedio y de presencia de mujeres de los tres dominios.

La PEA resto urbano, que constituye el 29% de la PEA nacional, tiene una configuración transicional entre PEA rural nacional y urbano metropolitano. Pero la significativa proporción de participación indígena, de mujeres y población adulta, y una creciente escolaridad, muestra tendencias incipientes de las configuraciones urbanas del futuro. Esto se puede reflejar en el Gráfica No.1 y 2 que se puede ver a Guatemala como uno de los países con más población hablando económicamente activa que otros países a nivel centroamericano:

Gráfica No. 1
Población Económicamente Activa en la Región



Fuente: Periódico el siglo XX página Web: www.sigloxxi.com/opinion.php?edicion=20100216

Gráfica No. 2



Fuente: Periódico el siglo XX página Web: www.sigloxxi.com/opinion.php?edicion=20100216

Otra forma de medir la población económicamente activa es la denominada. “Población habitualmente activa”, que se calcula con respecto a un período de referencia largo, por ejemplo, un año.

Este concepto abarca a todas las personas mayores de una edad especificada cuya situación principal en la actividad, determinada en función del número de semanas o días, durante un período largo dado (por ejemplo, los doce meses o el año civil precedentes), es de “persona con empleo” o “persona desempleada”.

En todas estas definiciones se alude a las personas “mayores de una edad especificada”, categoría que se denomina también “población en edad de trabajar”. El límite de edad mínima usado para definir la población en edad de trabajar debe ser fijado por cada país, en función de sus circunstancias nacionales, como la edad de escolaridad obligatoria, la edad mínima de admisión en el empleo y las proporciones del trabajo infantil.

Estas circunstancias varían tanto de un país a otro, que resulta imposible establecer un único límite de edad mínima de aplicación universal a nivel internacional. Algunos países utilizan también un límite de edad máxima para definir el concepto de población en edad de trabajar, aunque las normas internacionales no lo recomiendan.

No toda la población de un país constituye su fuerza de trabajo, ya que no todos están en capacidad de trabajar o no todos desean laborar. Entonces es necesario dividir la población total de un país (o región) en dos grupos:

1. La población en edad para trabajar
2. La población que no tiene edad para trabajar ya que es demasiado joven para laborar

Esto quiere decir, no todos los miembros de la población en edad para trabajar desean trabajar. Algunas personas deciden dedicarse a su hogar, a estudiar u otras actividades. Estas personas pueden tener edad para trabajar pero no desean hacerlo, así que tampoco forman parte de la fuerza de trabajo o población activa.

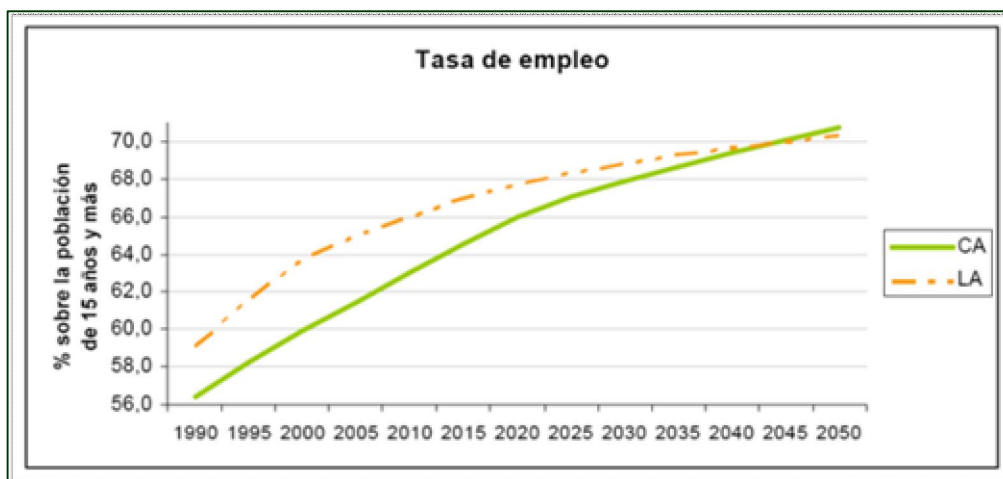
Tampoco se incluyen en la fuerza de trabajo a aquellas personas que por algún tipo de enfermedad u otro tipo de impedimento no pueden trabajar. Puede decirse entonces que la población en edad para trabajar puede ser separada en dos grandes grupos:

1. La población económicamente activa
2. La población no activa

A continuación en la Gráfica No. 3 refleja como la tasa de empleo va en aumento:

Gráfica No. 3

Tasa de empleo en Centro América y Latino América



Fuente: Periódico el siglo XX página Web: www.sigloxxi.com/opinion.php?edicion=20100216

2.7 Estructura del Mercado Laboral en Guatemala

La estructura del mercado laboral guatemalteco, que se caracterizan por las tasas de ocupación, desocupación, subocupación y ocupación plena. Según información del ENEI en una encuesta Nacional de Empleo y Salario realizada en el año 2011, hace referencia que estructuralmente, los mercados urbano metropolitano, resto urbano y rural nacional son equivalentes. La tasa de ocupación varía en el rango de 95 a 97% y la tasa de desocupación con el rango de 3 a 5%.

Esto quiere decir que para completar el análisis debe tomarse en cuenta el volumen de la población: del total de trabajadores ocupados en la república, el

51% de trabajadores (2,893,967) laboran en áreas rurales y el 63% de desocupados (146,014) pertenecen también a áreas rurales.

La tasa de ocupación plena, diferencia entre las tasas de ocupación y subocupación reporta a nivel nacional un 40% equivalente a 4 de cada 10 trabajadores, laboran jornadas adecuadas de trabajo y perciben salarios acordes con su experiencia o formación. Esta imperfección del mercado se pronuncia en el área rural, al reportar un 33%.

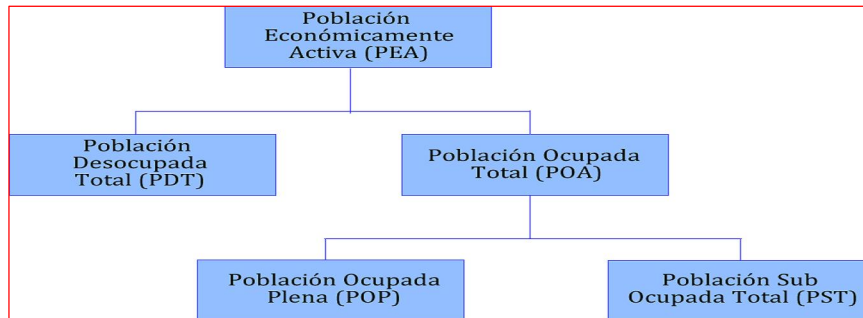
La tasa de ocupación en el dominio rural nacional es la más baja en comparación con los otros dominios de estudio. La estructura de esta población rural ocupada corresponde a la PEA rural: mayor peso de hombres, de población indígena y población joven. Se reporta también el índice de escolaridad más bajo: 4.37 años aprobados.

La caracterización de la tasa de desocupación presenta desajustes que pueden distorsionar el mercado laboral en relación a los estándares de inserción productiva en la microeconomía y competitividad general: los valores más altos de escolaridad se observan en la población desocupada y el porcentaje mayor de estos (desocupados) es población joven.

El mercado laboral resto urbano presenta características interesantes. La tasa más alta de ocupación y en consecuencia, la más baja en desocupación. La tasa más baja en subocupación y en consecuencia, la más alta en ocupación plena. La participación de las mujeres, los indígenas y los jóvenes es más equitativa. Comparativamente los niveles de escolaridad son aceptables. Muestra tendencias incipientes del mercado laboral urbano del futuro. A continuación en el cuadro No. 2 especifica los indicadores en el tema del mercado laboral:

Cuadro No. 2

INDICADORES DEL MERCADO LABORAL



Fuente: ENEI 2011

2.8 Salario

El salario promedio nacional está por debajo del salario mínimo promedio vigente en 2011. El salario del sector público es 58% superior al promedio nacional, y el del sector privado es menor en 8% del nacional.

El salario de los no indígenas, adultos y hombres está ligeramente por encima del promedio nacional, pero el de los indígenas, jóvenes y mujeres, en promedio representa 23% menos del promedio nacional. En todos los dominios, los indígenas perciben el salario menor.

2.9 Mercado Laboral y Rama de actividad Económica

La agricultura emplea al 38% de la población ocupada, los servicios el 26%, el comercio el 18% y la industria el 14%. La agricultura concentra principalmente población laboral masculina (87%) e indígena (54%), aunque los salarios más bajos y la menor escolaridad.

También en los servicios los hombres representan 65% de los trabajadores y ahí están concentrados los mejores salarios y la más elevada escolaridad; pocos indígenas y jóvenes. En el comercio hay más mujeres trabajando que en la

industria. La participación indígena es mayor en la agricultura y la de los jóvenes en la industria.

Esto quiere decir que la contra parte del empleo es el desempleo por eso en este caso se hablará del tema:

2.10 Desempleo

Cuando el cálculo con respecto a un período de referencia engloba a todas las personas que no tienen empleo y que durante el período de referencia habrían aceptado un empleo adecuado o puesto en marcha una empresa si se les hubiese presentado la oportunidad y que en el pasado reciente buscaron activamente formas de encontrar empleo a esto se le denomina desempleo.

En Guatemala el desempleo, desocupación o paro, en el mercado de trabajo hace referencia a la situación del trabajador que carece de empleo y por tanto de salario. Es decir, es la parte de la población que estando en edad, condiciones y disposición de trabajar carece de un puesto de trabajo. Además, de la población activa en la que se incluye tanto a los que están trabajando como al conjunto de los parados o desempleados de un país, Guatemala cuenta con una población inactiva compuesta por aquellos miembros de la población que no están en disposición de trabajar, sea por estudios, edad (niños y población anciana o jubilada), enfermedad o cualquier otra causa legalmente establecida.

2.10.1 Tipos de desempleo

En la economía guatemalteca que presenta períodos de alta y baja actividad económica en la agricultura, comercio y servicios puede considerarse cuatro tipos de desempleo, de los cuales no se han establecido estadísticas precisas para su mayor estudio y análisis, siendo estos:

a) Desempleo estructural⁸

El desempleo estructural corresponde técnicamente a un desajuste entre trabajadores. Esta clase de desempleo es más grave que el desempleo estacional y el desempleo friccional. En esta clase de desempleo la característica de la oferta suele ser distinta a la característica de la demanda, lo que hace probable que un porcentaje de la población no pueda encontrar empleo de manera sostenida, dirigido principalmente a puestos públicos y por contratos en servicios profesionales.

La fusión de las empresas y el constante progreso tecnológico hace que la mano de obra sea menos requerida al existir alta tecnología, desplazando grandes masas de trabajadores hacia trabajos informales o de carácter precario, que se observa en el sector informal. Con base a eso coinciden dos fenómenos, la sobreproducción y el desempleo estructural.

Las características principales que advierten el desempleo de tipo estructural son:

- Desajuste sostenido entre la calidad y características de la oferta y la demanda.
- Desadaptación del conjunto de los actores económicos respecto a la economía externa e incapacidad del mercado interno para paliar esa diferencia.

b) Desempleo cíclico

Este tipo de desempleo ocurre solo por un ciclo en este caso sus consecuencias pueden llevar a países con instituciones débiles a la violencia y finalmente a la desobediencia civil. En países desarrollados la situación puede provocar rotaciones desde las políticas de Estado hasta definitivamente la adopción de un

⁸ Página web: www.google.com/Artículo principal: Desempleo estructural (visitada 24/04/2011)

sistema económico distinto, por el debilitamiento institucional. En caso de desempleo cíclico ha sido la crisis de nuestro principal socio comercial.

c) Desempleo friccional

El desempleo friccional (por rotación y búsqueda) y el desempleo por desajuste laboral (debido a las discrepancias entre las características de los puestos de trabajo y de los trabajadores) aparecen cuando el número de puestos de trabajo coincide con el número de personas dispuestas a trabajar.

Este desempleo se refiere a los trabajadores que van de un empleo a otro para mejorar su calidad de vida, es temporal, no representa un problema económico y es relativamente constante.

d) Desempleo estacional

Es el que varía con las estaciones del año, debido a fluctuaciones estacionales en la oferta o demanda de trabajo, se refiere al que se produce por la demanda fluctuante que existe en ciertas actividades como la agricultura y los servicios de mano de obra.

e) Desempleo de larga duración

Se considera de larga duración al trabajador inscrito como demandante de empleo de forma ininterrumpida, durante un periodo superior a un año. Este tipo de desempleo provoca un efecto negativo sobre la capacidad que tiene el mercado de trabajo para restablecer el pleno empleo de forma automática. El mercado se distorsiona debido a que este tipo de desempleados no compiten con los empleados porque las empresas no los consideran "elegibles", en la medida en que entienden que no son capaces de sustituir a los que están desempeñando sus mismas tareas por tanto no presionan a la baja los salarios y no orientan el mercado de trabajo hacia un nuevo equilibrio.

Esta distorsión del mercado de trabajo hace necesario que el Estado intervenga, prestando una atención especial a este tipo de población realizando políticas que manifiesten el incremento y el dinamismo en los diferentes agentes económicos.

f) Desempleo abierto

Para efectos del estudio los resultados de este indicador se refieren a las personas que no trabajaron durante la semana, buscaron activamente un empleo realizando acciones concretas y estando disponibles a trabajar de inmediato.

Haciendo la salvedad de que no incurran en el sector informal de la economía guatemalteca, los requisitos para catalogarse como desocupado abierto son: no tener trabajo (fuente de ingreso y vivir del ahorro), buscar activa y constantemente trabajo, estar disponible y dispuesto a trabajar inmediatamente, según lo muestra el cuadro Número 3 referente a la tasa de desempleo en los años 2002 al año 2010.

Cuadro No. 3

Guatemala

Tasa de desempleo abierto, período 2002-2010

Años	Población total	Población en edad de trabajar	Población Económicamente Activa	Población Desocupada abierta	Tasa de Desempleo
2002	11,791,136	8,089,785	4,923,640	154,266	3.13%
2003	12,087,014	8,254,510	5,065,365	172,212	3.40%
2004	12,390,451	8,899,971	4,990,229	156,186	3.13%
2005	12,700,611	9,323,900	5,027,866	158,526	3.15%
2006	13,018,759	9,747,827	5,031,234	160,866	3.20%
2007	13,344,770	9,354,666	5,034,601	149,878	2.98%
2008	13,677,815	9,624,510	5,037,969	151,033	3.00%
2009	14,017,057	9,725,820	5,146,658	170,835	3.32%
2010	14,361,666	10,619,846	5,769,262	202,876	3.52%

Fuente: Elaboración propia con base a datos del INE y MINTRAB

CAPÍTULO III

3. MIGRACIÓN, EMIGRACIÓN E INMIGRACIÓN

3.1 Concepto y Definiciones

Para entender el tema migratorio se dará a continuación algunas definiciones:

3.1.1 Emigración:

La emigración es el “movimiento de población que consiste en la salida de personas de su lugar de residencia hacia un país o región diferente para establecerse en él de forma temporal o definitiva: es habitual la emigración desde las áreas pobres a las ricas.”⁹

3.1.2 Inmigración

Es “la entrada a un país o región de personas que nacieron o proceden de otro lugar”¹⁰.

3.1.3 Migración:

La migración es el “movimiento de población que consiste en dejar temporal o definitivamente el lugar de residencia para establecerse o trabajar en otro país o región, especialmente por causas económicas, políticas o sociales.”¹¹

La migración es un acontecimiento tan antiguo como la propia historia. El hombre comenzó a migrar desde el primer momento en que se enfrentó con la necesidad de buscar más y mejores oportunidades de vida, es un hecho tan común como el ser humano, que se puede decir que es parte de su naturaleza. Sin embargo, no podemos pasar por alto, que la migración es generada principalmente por problemas sociales, políticos, económicos, personales, culturales, entre muchos más con los que se enfrenta el hombre de día a día. La migración establece diferentes tipos de migración, dependiendo del tipo de límites que se crucen:

⁹ Diccionario Manual de la Lengua Española Vox. 2007 Larousse Editorial, S.L

¹⁰ Ibidem

¹¹ Ibidem

Migración Internacional (se cruzan la fronteras de un país), **Migración Interna** (cruce de fronteras de las diferentes áreas de un país).

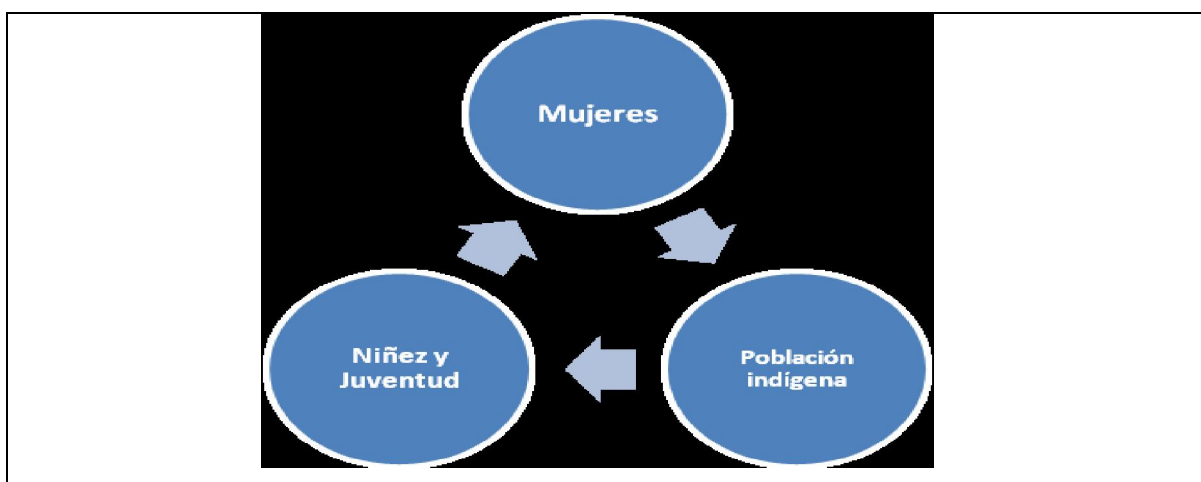
3.2 Grupos vulnerables dentro del fenómeno migratorio

Dadas las características y dificultades predominantes en el actual contexto internacional relativo a las migraciones, grupos determinados de población migrante enfrentan mayores peligros, desafíos y problemáticas y se encuentran en una situación de mayor riesgo, lo que constituye un reto y una obligación para las autoridades de los países involucrados y para las sociedades afectadas.

En ese sentido, se han identificado a la niñez y la juventud migrante como un sector de población en alto riesgo, específicamente de ser víctimas de trata de personas menores, explotación laboral y cualquier tipo de sometimiento que afecta y vulnera los derechos humanos, de mujeres, niños y niñas. En el cuadro No. 1 se puede observar cuáles son los grupos vulnerables al tema migratorio, de los cuales se puede mencionar las mujeres, los niños, la juventud y la población indígena.

Cuadro No. 1

Grupos Vulnerables



Fuente: Marco General y descripción de acciones del estado en materia migratoria. CONAMIGUA.

En el tema de las mujeres, niños, juventud y población indígena se dará una descripción breve de como estos grupos a través de los años, se ha violado sus derechos:

3.2.1 Niñez migrante

Desde hace muchos años, los niños y las niñas son protagonistas directos e indirectos de los procesos migratorios, en sus distintas y simultáneas formas. Son varios los escenarios que implican la presencia de los rostros de la niñez migrante y son muchas las situaciones que afectan sus derechos, su condición y su integridad como personas.

En cualquiera de las categorías, los niños y niñas forman parte del tema migratorio como por ejemplo, como trabajadores temporales en las fincas de la boca costa guatemalteca, como trabajadores agrícolas fronterizos, como “niños canguro” en las ciudades fronterizas de México o como transmigrantes.

También los niños y niñas cruzan territorios y países con el objetivo de llegar más al norte. No menos importante es el caso de los niños y niñas inmigrantes en Guatemala, quienes en la mayoría de casos, se encuentran en situación de calle o en claras desventajas formales. Los hijos de inmigrantes también experimentan, al igual que sus padres, dificultades para llevar una vida incluyente, especialmente en el acceso a servicios básicos, particularmente la educación y salud.

La niñez deportada y retornada voluntariamente también experimenta distintos procesos que requieren de la atención y abordaje, visto desde una perspectiva integral para garantizar el interés superior del niño y para ofrecer espacios respetuosos y acordes a sus derechos.

Está claro que la niñez migrante se encuentra en una situación de vulnerabilidad y riesgo superior a la de otros grupos de migrantes, no solo por su edad, sino porque sobre los niños y niñas se dirige un perverso interés de sectores del crimen organizado. Un alto porcentaje de niñez migrante no acompañada ha caído en las

redes de tratantes de niñas y jóvenes. Debido al desconocimiento de sus derechos y a su edad, muchos grupos de niños y niñas migrantes han sido explotados laboralmente en fincas y en los servicios, y otro alto porcentaje ha experimentado abusos sexuales.

3.2.2 Mujeres migrantes

Desde diferentes formas y acciones, las mujeres están presentes en las dinámicas migratorias. Sea que permanezcan en el país de origen u opten por migrar, sea en tránsito o en las múltiples y simultáneas formas de migración que se experimentan en la región y en Guatemala, las mujeres son protagonistas, sujetas de una historia que regularmente las ha invisibilizado.

Una encuesta publicada en el año 2008 por la OIM, “señala que la composición de la población migrante guatemalteca en Estados Unidos es de 72.7% hombres y 27.3% de mujeres,”¹² es decir en los Estados Unidos de América hay más de 400 mil mujeres guatemaltecas inmigrantes.

Las mujeres también son un sector en condición de vulnerabilidad y riesgo, porque se exponen al migrar de forma irregular a mayores abusos y violaciones a sus derechos humanos, que presentan sus peores rasgos en la comisión de delitos contra su libertad sexual, esto quiere decir que van desde el acoso hasta la violación sexual. Además, muchas de las mujeres también son víctimas de grupos del crimen organizado, ya sea en el tráfico, como en la trata de personas.

3.2.3 Migración de personas originarias de las comunidades mayas

Las poblaciones de origen maya han migrado históricamente en Guatemala. La migración temporal interna y transfronteriza ha sido prácticamente generacional y la migración hacia las ciudades se ha consolidado en los últimos años.

¹² Organización Internacional para las Migraciones OIM. Encuesta sobre Remesas 2008 y Medio Ambiente. Cuadernos de Trabajo sobre Migración No. 26. Guatemala Septiembre 2008

En cuanto a la migración internacional, también ha sido creciente la participación de este grupo de población que desde hace décadas emigra a otros países. Los departamentos con mayor tasa de emigración son precisamente territorio de población maya: San Marcos, Huehuetenango, Quetzaltenango y Totonicapán.

Los migrantes indígenas forman parte de los grupos vulnerables por los altos niveles de explotación laboral, por los engaños y estafas en los lugares de origen, por los tratos abusivos y denigrantes por parte de autoridades migratorias y por el racismo que se ha exacerbado en los últimos años, contra indígenas y latinos en los Estados Unidos.

La población maya migrante muestra elementos que no se manifiestan en el resto de la comunidad migrante: aspectos culturales que pueden colisionar con costumbres de los países receptores y, en muchos casos, el desconocimiento del idioma español, lo que los coloca en una situación de aún mayor vulnerabilidad que la que presenta el resto de migrantes guatemaltecos.

El migrante maya requiere de un enfoque que tome en cuenta sus particularidades y necesidades en aspectos como defensa de sus derechos, atención en idiomas mayas, servicios consulares que faciliten intérprete y atención en factores culturales específicos de los grupos inmigrantes de distintos grupos étnicos que participan en el proceso migratorio.

3.3 Antecedentes históricos de la migración en Guatemala

El territorio que actualmente constituye la República de Guatemala se ha caracterizado por la permanente presencia de procesos migratorios, siendo una clave determinante en la configuración de la sociedad guatemalteca desde las migraciones precolombinas hasta los desplazamientos contemporáneos. La movilidad humana y las tendencias migratorias se han acentuado en determinados períodos históricos, como la conquista y posterior colonización, que produjo una

masiva emigración española a partir del siglo XVI, así como durante el liberalismo guatemalteco de los siglos XIX e inicios de XX, que fomentó a nuestro país la inmigración alemana y de otros países europeos.

La Revolución de octubre de 1944, la modernización e industrialización del país durante la década de los sesenta, el auge del conflicto armado interno en la década de los ochenta, la finalización del proceso de paz en 1996 y la globalización contemporánea, han constituido contextos que han suscitado el desarrollo de diversos procesos migratorios.

Así, se puede asegurar que, por ejemplo, a partir de la Revolución de octubre de 1944 se abolió en Guatemala el trabajo forzado e inmediatamente se experimentó una oleada de migración del área rural a la urbana. Simultáneamente se incrementaron las migraciones de trabajadores agrícolas temporales internas y fronterizas.

Paralelamente, desde la década de 1940, los viajes de guatemaltecos al exterior, principalmente a Europa y Estados Unidos de América, tomaron un elevado perfil, principalmente a Europa y Estados Unidos de América, formándose las primeras redes sociales migratorias de guatemaltecos en el exterior entre los primeros migrantes.

Durante los años sesenta, predomina la tendencia de la migración rural-urbana, en el marco de la modernización capitalista y la industrialización, que demandaba permanentemente mano de obra. Simultáneamente se amplió el proceso de emigración de guatemaltecos hacia los Estados Unidos de América, protagonizada por los denominados pioneros, principalmente hacia las ciudades de Houston, Los Ángeles, Miami, Chicago y Nueva York.

A partir de la década de 1970 la magnitud, dirección y características de los migrantes guatemaltecos experimentaron profundos cambios, siendo que el terremoto de 1976 constituyó un factor desencadenante de más y diversos procesos migratorios hacia múltiples direcciones.

Según el censo de población de los Estados Unidos de América, “la tendencia de crecimiento de la comunidad inmigrante guatemalteca en dicho país pasó de 17,356 en 1970 a 63,073 en 1980, es decir se experimentó un incremento de 45,717 guatemaltecos en 10 años”¹³.

3.4 Guatemala como país de tránsito y destino

Para miles de centroamericanos y transmigrantes procedentes de otros países, el paso por el territorio guatemalteco es ineludible. Debido a sus características geográficas, Guatemala forma parte del corredor migratorio rumbo hacia los Estados Unidos de América.

En ese sentido, se estima que existen más de 246 puntos ciegos de internamiento en las fronteras entre la República de Guatemala y los Estados Unidos Mexicanos, por donde han transitado en la última década miles de transmigrantes procedentes, principalmente, de Centro y Sudamérica. Según estimaciones de la sociedad civil guatemalteca, “entre 250 y 300 mil migrantes transitan por Guatemala anualmente”.¹⁴

Los flujos migratorios de tránsito son extremadamente dinámicos y debido a los controles migratorios, retenes y abusos, se utilizan cada vez nuevas rutas, que por lo inhóspito, resultan ser más peligrosas.

Recientemente en Guatemala la ruta El Naranjo, Bethel, Péten, ha sido recurrentemente utilizada por grupos de migrantes en tránsito. También La Mesilla y Gracias a Dios, en Huehuetenango, muestran un elevado aumento de cruces.

¹³ MENAMIG. Migración Internacional, los rostros y los cuerpos de la globalización. MENAMIG 2005

¹⁴ MENAMIG. IDIES informe sobre el grado de cumplimiento del Estado de Guatemala sobre la Convención Internacional para la protección de todos los trabajadores migrantes y sus familias. MENAMIG. Guatemala 2009

Aspectos que han incidido en que Guatemala sea un país altamente receptor de migrantes centroamericanos de tránsito y destino lo constituye la entrada en vigor del Acuerdo de libre movilidad, conocido como CA-4, suscrito en julio de 2006 y que permite el libre ingreso, tránsito y permanencia de ciudadanos provenientes de Honduras, Nicaragua, El Salvador y de Guatemala, por un período no mayor de 90 días, con solo presentar el documento de identificación de su país.

Otro aspecto que ha motivado el aumento de Guatemala como país de tránsito y destino lo constituye la vigencia del Convenio para la creación de la Visa Única Centroamericana para la libre Movilidad de Extranjeros entre las Repúblicas de El Salvador, Honduras, Nicaragua y Guatemala, que permite la libre movilidad en los cuatro países de extranjeros que hayan ingresado legalmente a uno de ellos por algún puerto fronterizo.

Por sus características geográficas, culturales y económicas, la República de Guatemala es un país de destino, principalmente de migrantes de origen salvadoreño, hondureño y nicaragüense. “Se estima que, independientemente de los 250 mil extranjeros que transitan anualmente en nuestro país, en Guatemala radican 250 000 inmigrantes, cifra que lo convierte en el segundo país receptor de migrantes en la región, después de Costa Rica”.¹⁵

En ese sentido, las migraciones centroamericanas con destino a la República de Guatemala se dirigen principalmente a la Ciudad capital, a los departamentos fronterizos con México y a la Costa Sur, donde a través de una serie de estrategias, los migrantes logran desempeñarse en actividades de servicios, en el sector informal y en la construcción entre otras formas de sobrevivencia.

Estos grupos de población migratoria permanecen en el país de forma irregular y experimentan dificultades para llevar a cabo una vida digna, libre y con igualdad de oportunidades. Ante esta complejidad, y en un contexto altamente favorable para la migración internacional indocumentada, es que el Estado de Guatemala, a

¹⁵ Rivera, Manuel et. Al Boletín Voz Itinerante MENAMIG Guatemala 2000.

través de la Secretaría Ejecutiva de CONAMIGUA busca definir una política pública migratoria integral que atienda de forma consistente, la situación de las comunidades inmigrantes en el país y sus familias y que facilite, entre otros aspectos, la flexibilización de los procesos de regularización en Guatemala, el acceso a servicios públicos y la igualdad de trabajo y oportunidades.

3.5 Situación actual del fenómeno migratorio guatemalteco

Durante los primeros años del nuevo milenio, las migraciones fueron un factor clave en la vida económica, social y política de Guatemala, como consecuencia de la falta de oportunidades laborales y salariales que prevalecen en el país.

En lo que respecta a la migración internacional, de acuerdo a los datos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), aproximadamente 50 mil guatemaltecos viajaban anualmente, vía terrestre y de forma irregular, hacia los Estados Unidos de América, a través de los Estados Unidos Mexicanos.

Según estimaciones de la Organización Internacional para las Migraciones en Guatemala, en el año 2008 había 1,539.987¹⁶ guatemaltecos en los Estados Unidos de América, lo que representa el 12% de la población guatemalteca.¹⁷

Esto quiere decir que según la OIM: las ciudades estadounidenses donde mayor número de connacionales reside son Los Ángeles (32.3%), Nueva York (10.2%), Miami (7.8%), Washington D.C. (5.4%), Houston (3.9%) y Chicago (2.6%),

En el año 2010 según una encuesta de la OIM, nos da a conocer que la migración internacional, fue afectada por la consolidación de la seguridad fronteriza creando un muro, patrullaje de la guardia nacional, entre otros, a causa de la crisis económica estadounidense y global, la criminalización de las migraciones y la

¹⁶ Organización Internacional para las migraciones OIM. Encuesta sobre remesas 2008 y Medio Ambiente. Cuaderno de Trabajo sobre Migración No. 26. Guatemala septiembre 2008.-

¹⁷ La OIM proyecta esta cifra en base a una encuesta y las cruza con otras variables como remesas.

incursión del crimen organizado. Este contexto ha provocado cambios y variaciones en los procesos migratorios y ha afectado directamente a la población migrante guatemalteca.

Por lo que a raíz de estos problemas, se han formado organizaciones e instituciones que trabajan para ayudar a resolverlos por lo que es necesario que se comente al respecto:

3.6 Organizaciones e Instituciones que trabajan en el tema Migratorio

A continuación se detallará que hace cada una de las Instituciones u Organizaciones para trabajar en el tema migratorio:

3.6.1 Dirección General de Migración

La Dirección General de Migración (DGM), se creó en el año de 1963, en el marco del proceso de modernización del Estado de Guatemala para responder a las necesidades migratorias de la población y de los mecanismos de regulación de los flujos de destino y tránsito de migrantes.

Actualmente esta Dirección se rige por el Decreto 95-98 del Congreso de la República, Ley de Migración, misma que establece que a la DGM le corresponde diseñar e implementar las políticas migratorias internas del país y garantizar un ordenamiento eficaz de entrada y salida de los nacionales y los extranjeros a la República de Guatemala.

La Dirección General de Migración regula lo relativo a la emisión de los documentos de viaje e identificación de los guatemaltecos en el exterior según lo menciona el Artículo 49 y 50 de la referida Ley, así como el control migratorio de las personas que ingresan y salen del país, artículo 90 y 94, la definición de los

puertos fronterizos que son los puntos de las fronteras, para el ingreso y egreso de la República de Guatemala.

La Dirección General de Migración tiene competencia administrativa para realizar las investigaciones correspondientes para establecer la identidad, origen y nacionalidad de las personas que ingresen indebidamente o se encuentren en territorio nacional y carezcan de los documentos de viaje necesarios, compitiéndole albergar a dichos extranjeros en centros que garanticen su permanencia con apego y respeto a su dignidad.

Dentro de las funciones de la Dirección General de Migración, según la Ley, “le corresponden:

- Velar por el cumplimiento de Ley de Migración y su Reglamento,
- Diseñar e implementar las políticas migratorias internas del país;
- Garantizar que la entrada, permanencia y salida del territorio guatemalteco, de nacionales y extranjeros, se realice de acuerdo con la Ley de Migración;
- Garantizar y mantener los registros para un efectivo control del movimiento migratorio de nacionales y extranjeros;
- Sugerir al Ministerio de Gobernación la creación de los puestos de control migratorio necesarios en el interior del territorio nacional, en los lugares apropiados para la entrada y salida del país, de nacionales y extranjeros;
- Integrar el Consejo Nacional de Migración;
- Aplicar las sanciones correspondientes a quienes infrinjan las disposiciones de la ley;
- Denunciar ante las autoridades competentes las infracciones a la ley que puedan constituir delito;

- Adoptar todas las medidas que considere convenientes para la mejor aplicación de la ley y de su reglamento;
- Expedir los documentos de identidad, de viaje y de residencia a los refugiados, asilados o apátridas que se encuentren en el territorio nacional;
- Autorizar y controlar la expedición de pasaportes nacionales;
- Conceder las visas de ingreso y
- Las demás que le señalen las leyes y reglamentos.”¹⁸

Dentro de la estructura de la DGM, es importante identificar el trabajo de las unidades administrativas cuyo mandato está vinculado con la atención migratoria, siendo estas: Subdirección de Control Migratorio; Subdirección de Documentos de Identificación Personal y la Sub-Dirección de Operaciones de Extranjería.

3.6.2 Oficina de Estadísticas, Estudios y Políticas Migratorias

Esta dependencia se creó para facilitar y participar en la definición de programas, procesos, sistemas y comisiones que buscan proporcionar información cuantitativa y cualitativa de la situación migratoria, así como de participar en la definición de la política pública migratoria.

Asimismo recaba, sistematiza y analiza las estadísticas derivadas de las entradas y salidas de guatemaltecos o de extranjeros, así como de los eventos de deportación de guatemaltecos hacia el país vía terrestre, marítima y aérea.

La oficina de estadísticas se encarga de recabar información, misma que es sistematizada en una boleta que posteriormente es sistematizada y procesa en la unidad de cómputo.

¹⁸ Ley de Migración, Decreto 95-98 del Congreso de la República.

3.6.3 Ministerio de Relaciones Exteriores

El Ministerio de Relaciones Exteriores es la dependencia del Organismo Ejecutivo a la que, según el Artículo 38 de la Ley del Organismo Ejecutivo, corresponde “la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional”.

Dentro de las principales funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores destacan ejercer la representación diplomática del Estado, el otorgamiento de la nacionalidad guatemalteca, velar por la demarcación y preservación de los límites del territorio nacional, la negociación y resguardo de los tratados internacionales, la defensa de los intereses del país, la formulación políticas y acuerdos de integración o cooperación, entre otras funciones.

Para el adecuado desempeño de estas funciones, depende del Ministerio de Relaciones Exteriores el Servicio Exterior de la República de Guatemala, constituido por las Embajadas, Misiones Permanentes ante Organismos Internacionales, Consulados Generales, Consulados y Consulados Honorarios.

Las funciones fundamentales del Ministerio de Relaciones Exteriores en materia migratoria se centran en definir, desarrollar y ejecutar las políticas consulares del Estado de Guatemala, a través de las representaciones consulares guatemaltecas, tanto los Consulados Generales, Consulados, Consulados Honorarios y Secciones Consulares en Embajada.

De acuerdo con las directrices del Ministerio de Relaciones Exteriores, el objetivo fundamental de la actividad consular guatemalteca es prestar asistencia, atención y protección a los guatemaltecos que se encuentran en el exterior, así como proveer los servicios consulares y de documentación requeridos y promover acciones ante las autoridades del Estado receptor y otras instancias, de conformidad con los principios y normas del Derecho internacional, en apego a las

Leyes del Estado receptor, a favor de los guatemaltecos que allí se encuentren, independientemente de su situación migratoria.

A través de la red consular guatemalteca deben desarrollarse acciones para que el guatemalteco que se encuentre en forma irregular en el extranjero pueda obtener una condición migratoria regular. Además el Ministerio de Relaciones Exteriores es el enlace, conjuntamente con el CONAMIGUA, entre la comunidad guatemalteca organizada en el exterior y el Gobierno de la República de Guatemala.

Dada su naturaleza, también corresponde a toda misión consular la promoción del desarrollo político, social, intelectual y cultural de los guatemaltecos en el exterior, lo cual está íntimamente vinculado al abordaje integral de la atención consular.

Otras competencias en materia migratoria del Ministerio de Relaciones Exteriores son el análisis, la negociación y el desarrollo de procesos para la suscripción de tratados internacionales vinculados al tema y la dirección y coordinación de las relaciones bilaterales o multilaterales en materia migratoria, a través de los grupos o comisiones binacionales y de los foros internacionales en materia de migración.

Como integrante y en ejercicio de la Presidencia del CONAMIGUA, el Ministerio de Relaciones Exteriores desarrolla un papel fundamental en la definición de las políticas integrales y coordinadas del Estado guatemalteco para el abordaje de las migraciones.

3.6.4 Atención Migratoria Consular:

Así, la atención migratoria del Ministerio de Relaciones Exteriores es de carácter consular, para cuyo efecto dicho Ministerio ha incorporado como prioridad en sus gestiones y estructura institucional la respuesta a las necesidades concretas de migrantes guatemaltecos en el exterior, especialmente en Estados Unidos, México y Canadá.

Desde 2005 se creó un tercer Vice-ministerio, encargado específicamente del abordaje del tema migrante desde la Cancillería. Asimismo, desde 2003, tras una reestructuración interna, fue creada la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios y en 2006 el Centro de Atención al Migrante.

De conformidad con el Reglamento Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, contenido en el Acuerdo Gubernativo 415-2003, “la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios es la responsable de ejecutar, desde su sede y a través de la coordinación que ejerce de los Consulados Generales, Consulados, Secciones Consulares de las Misiones Diplomáticas y Consulados honorarios, todo lo relacionado a la protección de los intereses del Estado y de las personas naturales o jurídicas guatemaltecas en el exterior, incluyendo a las comunidades de connacionales que residen fuera del país. Asimismo, es la responsable de atender los asuntos migratorios de su competencia y de la correcta aplicación en el extranjero, de la Ley de Migración y su Reglamento”¹⁹.

3.6.5 Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios (DIGRACOM)

De conformidad con el Artículo 60 del Reglamento Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, Acuerdo Gubernativo 415-2003, le corresponde a esta Dirección General “coordinar el registro de las inscripciones en los Consulados, con relación al estado civil de los guatemaltecos en el exterior y tramitar su inscripción en el Registro Civil de la ciudad de Guatemala”.

Esto quiere decir que coordina con las misiones diplomáticas y consulares lo relacionado con la emisión de los documentos de viaje a guatemaltecos y con asuntos relacionados con la legalización de documentos emitidos en el extranjero que vayan a surtir efectos en Guatemala.

¹⁹ Acuerdo Gubernativo 415-2003, Reglamento Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Asimismo, de acuerdo al referido Artículo, la DIGRACOM instruye a las misiones diplomáticas y consulares en materia migratoria y coordina con ellas la aplicación de la Ley de Migración y su Reglamento, correspondiéndole, a su vez, atender, en coordinación con el Ministerio de Gobernación y el Consejo Nacional de Migración, todo lo relacionado a la política migratoria;

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la DIGRACOM, atiende, juntamente con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, las acciones relacionadas con trabajadores agrícolas temporales guatemaltecos y coordina la participación del Estado guatemalteco en foros internacionales relacionados con el tema migratorio.

Para su funcionamiento la DIGRACOM se integra por la Dirección de Asuntos Consulares y la Dirección de Asuntos Migratorios, creadas a través de los Artículos 61 y 62 del referido Reglamento Interno.

A través de la Dirección de Asuntos Consulares se atiende y coordina con las misiones de Guatemala en el exterior la localización y atención consular de los guatemaltecos desaparecidos o detenidos fuera del país, así como los deportados y la protección de los guatemaltecos en el exterior.

Asimismo, la Dirección de Asuntos Consulares revisa y envía al Registro Nacional de las Personas (RENAP) las actas de inscripciones de nacimiento de hijos de padre o madre guatemaltecos, y de los matrimonios y defunciones de guatemaltecos ocurridos en el extranjero.

A través de esta Dirección el Ministerio de Relaciones Exteriores coordina la realización de los consulados móviles guatemaltecos, a través de los que se brindan servicios consulares a los guatemaltecos que se encuentran en una población donde no hay un consulado de forma permanente.

A su vez, la Dirección de Asuntos Migratorios es la responsable de la ejecución en el ámbito internacional de la política migratoria nacional y realizar reuniones

periódicas con los enlaces de Gobierno competentes en materia migratoria para elaborar directrices en base a las necesidades del país en esa materia.

Igualmente, a través de la Dirección de Asuntos Migratorios se definen las políticas para la emisión en el exterior de las visas guatemaltecas consulares y consultadas y se coordina con la Dirección General de Migración la clasificación de las clases de visa para ingreso al territorio nacional.

3.6.6 Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA)

El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) fue creado mediante el Decreto 46-2007 del Congreso de la República, como un ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones de los órganos y entidades del Estado en materia migratoria, con el objetivo de proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familiares en Guatemala, así como los migrantes que se encuentran en el territorio nacional.

CONAMIGUA se integra por el Ministro de Relaciones Exteriores, quien “lo preside, los Viceministros de Integración y Comercio Exterior y de Trabajo y Previsión Social encargado de la atención a los migrantes guatemaltecos en el extranjero, el Gerente General del Banco de Guatemala, un representante del Congreso de la República, el Secretario de Panificación y Programación de la Presidencia y el Secretario Ejecutivo del Consejo, electo por el Pleno del Congreso de la República. El 1 de octubre del 2008 el Consejo quedó formalmente integrando, con la elección por el Congreso de la República de Guatemala del Secretario y del Subsecretario Ejecutivo”.²⁰

²⁰ Segundo Informe del Presidente del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) al Honorable Congreso de la República (julio de 2009 a junio de 2010)

La gestión de CONAMIGUA, se centra en los cuatro ejes principales definidos por su Secretaría Ejecutiva en el proyecto de Política Pública Integral del Estado de Guatemala en materia Migratoria:

- Asistir, atender y proteger a guatemaltecos en el exterior;
- Atender a los familiares de los guatemaltecos migrantes y los retornados;
- Asistir, atender y proteger a los extranjeros que se encuentran en Guatemala; y
- Atender el tema “Migraciones Internas”.

Esto quiere decir que CONAMIGUA, a través de su Secretaría Ejecutiva, coordina mesas de trabajo interinstitucional para la consulta, gestión y elaboración de iniciativas y desarrollo propuestas conjuntas a ejecutar por las entidades estatales para el abordaje del fenómeno.

Asimismo, CONAMIGUA, de conformidad con la Ley de su creación, es el ente del Estado al que corresponde ser el enlace entre las organizaciones de guatemaltecos en los Estados Unidos de América, a efecto de incluir las apreciaciones de los migrantes en la definición de políticas, acciones, programas y proyectos ejecutados por las diferentes instituciones vinculadas al tema migratorio.

En la práctica, dicho enlace se ha llevado a cabo de forma eficaz, tanto a través del mecanismo convencional creado para el efecto (el Consejo Asesor de CONAMIGUA, constituido parcialmente por líderes migrantes guatemaltecos electos como representantes de cada una de las circunscripciones consulares de Guatemala en los Estados Unidos de América, de conformidad con el Artículo 8 del Decreto 46-2007), como por otros grupos ad hoc, integrados por líderes reconocidos que han mostrado su disposición de trabajar coordinadamente con el Estado guatemalteco en temas concretos de interés de la comunidad migrante, tales como la gestión para la obtención del Estatuto De Protección Migratoria

(TPS, por sus siglas en inglés), gestión de la Reforma Migratoria en los Estados Unidos de América, entre otros.

3.6.7 Procuraduría de los Derechos Humanos

La Procuraduría de los Derechos Humanos en Guatemala se creó en el año de 1986 y a partir de 1998 cuenta con la Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante. Como antecedente a dicha Defensoría, en el año de 1995 abrió formalmente la Oficina de Atención a la Población Desplazada, Refugiada y Retornada, brindando atención, orientación, capacitación y mediación a estos grupos.

La Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante tiene una función principalmente de carácter fiscalizador y centra su actividad en la población migrante y gira estratégicamente la atención a los casos derivados de la migración internacional indocumentada.

Dentro de las funciones que tiene la defensoría están “la promoción y protección a los derechos humanos, la supervisión de la administración pública, realizar análisis sobre la situación de población vulnerable en el marco de las migraciones, mediación en algunas situaciones conflictivas, atención y seguimiento de denuncias por parte de migrantes o familiares de migrantes, realizar monitoreos en los denominados albergues para migrantes, realizar visitas y estudios sobre la situación en las fronteras, entre otras”.

La Defensoría incorpora una perspectiva integral de las migraciones, lo que quiere decir que “está colaborando en darle seguimiento a los casos presentados para garantizar que tanto la estadía en el país, el tránsito de migrantes y los procesos de deportación desde Estados Unidos, México y Guatemala, se realice bajo el pleno respeto de los Derechos Humanos, evitando abusos, arbitrariedades y violación a sus derechos”.

3.6.8 Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos

La Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH) se creó mediante el Acuerdo Gubernativo 486-9, coordina las acciones de los Ministerios e Instituciones del Organismo Ejecutivo, para hacer efectiva la vigencia y protección de los derechos humanos y garantizar la comunicación y cooperación del Presidente de la República con el Organismo Judicial y la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Esto quiere decir que está, busca, entre otras acciones, incidir en las diversas instituciones del Estado para incorporar el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas y facilitar el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos del Estado guatemalteco.

Con la finalidad de cumplir con la obligación establecida en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, COPREDEH presentó en mayo de 2010 el Primer Informe del Estado de Guatemala al Comité de Naciones Unidas para los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares.

La presentación del Informe constituye un importante aporte para facilitar que a través de las recomendaciones emanadas del Comité de Naciones Unidas para los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, se tomen en cuenta, tanto en la armonización de la legislación migratoria con la normativa internacional, como su inclusión en la discusión de las políticas y programas migratorios en el país.

A través del informe oficial se presenta una descripción del marco legal de la migración en Guatemala, los tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala en materia de derechos humanos, descripción de la legislación laboral y un detallado informe de las actividades llevadas a cabo desde las instituciones del Estado en materia migratoria.

El informe da la pauta para identificar los vacíos, omisiones y necesidades concretas por ampliar la atención migratoria por parte de las entidades del Estado de Guatemala y su importancia radica en que se realizó en base a un proceso de consulta con las instituciones identificadas directa e indirectamente en la atención migratoria.

Cabe destacar que uno de los principales avances desde la perspectiva de derechos humanos es la de crear disposiciones legislativas ajustadas a la referida Convención. La creación del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y los esfuerzos por la Comisión de Migrantes del Congreso de la República para aprobar una nueva Ley de Migración, constituyen importantes avances.

COPREDEH cuenta con una unidad de Medio Ambiente y Migraciones, a través de la cual, participa en espacios y actividades donde se abordan los Derechos Humanos de los Migrantes.

3.7 DEPORTACIÓN

Este tema es de suma importancia por lo que a continuación se hablará brevemente del tema

3.7.1 concepto

Según la OIM, deportación es “un proceso que se aplica a personas que han rechazado una orden legal de partida, cometido algún delito o casos en los que el retiro de una persona del Estado de destino conduciría al bien público”. En la ley de inmigración de los Estados Unidos de América, la deportación, es el retiro formal de un extranjero de los Estados Unidos si tal extranjero es sujeto a cualquiera de las razones contenidas en los cargos para deportar que hace a un extranjero sujeto de una deportación.

Según la Mesa Nacional para las Migraciones (MENAMIG), la definición de Deportación: “Se refiere a los procedimientos mediante una persona extranjera es removida o expulsada de un país. Generalmente estos procedimientos incluyen la decisión de una autoridad competente con respecto de la nacionalidad del individuo y de su derecho a obtener un estatus legal o el estatus de refugiado.”

Una persona puede ser sujeto de deportación si:

- Es un extranjero inadmisibles bajo las leyes en vigencia en el momento de su entrada a los EE.UU. o cuando el extranjero intenta cambiar su estado de no inmigrante a uno de inmigrante;
- Está presente en los EE.UU. en violación del acta de inmigración y nacionalidad, o cualquier otras leyes de los EE.UU.;
- Está en violación de su estado como no-inmigrante o entrada condicional; Terminó una residencia permanente condicional;
- Animó, provocó, asistió, instigó, o le ayudó a cualquier otro extranjero a entrar a los EE.UU. ilegalmente;
- Tomó parte en un matrimonio fraudulento para adquirir entrada a los EEUU;
- Fue condenado por ciertos delitos criminales;
- Omitió o falsificó documentos relacionados con su entrada a los EEUU;
- Tomó parte en cualquier actividad que arriesga la seguridad pública o causa un riesgo a la seguridad nacional;
- Tomó parte en la votación del país ilegalmente.

3.7.2 Causas de deportación

Puesto que el permanecer en los Estados Unidos de América es un privilegio y no un derecho para personas no-ciudadanos, el gobierno de los Estados Unidos puede forzar que una persona sea regresada a su país de origen por varias razones, relacionadas directamente a la violación de leyes o a leyes de Inmigración, por ejemplo: El cometer fraude o falsificar un hecho material para

conseguir una visa, green card, etc., ser condenado de asesinato, de traficar en armas de fuego, de "lavar" el dinero, intento o la conspiración para cometer estos crímenes o de cualquier tipo de crimen de violencia que lleva una pena de cinco o más años.

Las personas también pueden ser deportados, por alentar a otros inmigrantes ilegales para entrar en el país o bien cuando patrocinan a una persona por medio de falsas pruebas. Asimismo, el ser condenado por un crimen de narcóticos o de narcotráfico, puede ser causa para deportación, salvo algunos casos en que existe cierta excepción a esta regla.

Es necesario e importante determinar las principales causas por las cuales los Migrantes guatemaltecos son deportados. De acuerdo con la información obtenida mediante las entrevistas consulares, para la emisión del pase de viaje realizadas a los guatemaltecos detenidos, durante en el proceso de deportación, se obtuvo la información de que entre los años 2009 y 2010, fueron deportados un total de 3,097 guatemaltecos. (Ver Cuadro número 5).

Cuadro No. 5

DEPORTADOS GUATEMALTECOS DE ESTADOS UNIDOS VIA AEREA ENERO A DICIEMBRE 2013								
MES	MAYORES		MENORES		2013	2012	VARIACION	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES			ABSOLUTA	%
ENERO	2,916	271	32	6	3,225	2,090	1,135	54%
FEBRERO	2,878	278	29	4	3,189	3,122	67	2%
MARZO	3,168	249	27	5	3,449	3,552	-103	-3%
ABRIL	4,328	295	38	3	4,664	3,230	1,434	44%
MAYO					0	4,301		
JUNIO					0	3,890		
JULIO					0	4,010		
AGOSTO					0	3,804		
SEPTIEMBRE					0	2,891		
OCTUBRE					0	3,139		
NOVIEMBRE					0	3,380		
DICIEMBRE					0	3,238		
TOTAL	13,290	1,093	126	18	14,527	40,647	-26,120	-64%

Fuente: División de Operativos; Elaborado por la Oficina de Estadística

Fuente: Dirección General de Migración. División de Operativos; Elaborado por la Oficina de Estadística.

Según el cuadro número 5 se da a conocer como ha venido aumentando a través de los meses las personas deportadas, por lo que va del año 2013, en el mes de abril se han deportado según las estadísticas 4,328 hombres mayores de edad y 295 mujeres mayores de edad lo que hace un total de 4,664. Esto no es muy bueno para el Estado de Guatemala porque esto genera más personas desempleadas en el territorio.

Cuadro No. 6

DEPORTADOS CENTROAMERICANOS DE MEXICO VIA TERRESTRE ENERO A DICIEMBRE 2013								
MES	GUATEMALECOS	NICARAGUENSES	SALVADOREÑOS	HONDUREÑOS	2013	2012	VARIACION	
							ABSOLUTA	%
ENERO	2,805	22	812	1,768	5,205	4,839	366	8%
FEBRERO	2,816	63	1,154	2,851	6,684	6,863	-179	-3%
MARZO	2,684	96	1,451	3,224	7,454	8,488	-1,032	-12%
ABRIL	1,324	68	745	1,588	3,723	7,428	-3,703	-50%
MAYO					0	8,181	-8,181	-100%
JUNIO					0	6,910	-6,910	-100%
JULIO					0	5,941	-5,941	-100%
AGOSTO					0	5,738	-5,738	-100%
SEPTIEMBRE					0	8,104	-8,104	-100%
OCTUBRE					0	6,323	-6,323	-100%
NOVIEMBRE					0	5,950	-5,950	-100%
DICIEMBRE					0	3,104	-3,104	-100%
TOTAL	9,229	248	4,162	9,427	23,066	77,863	-54,797	-70%

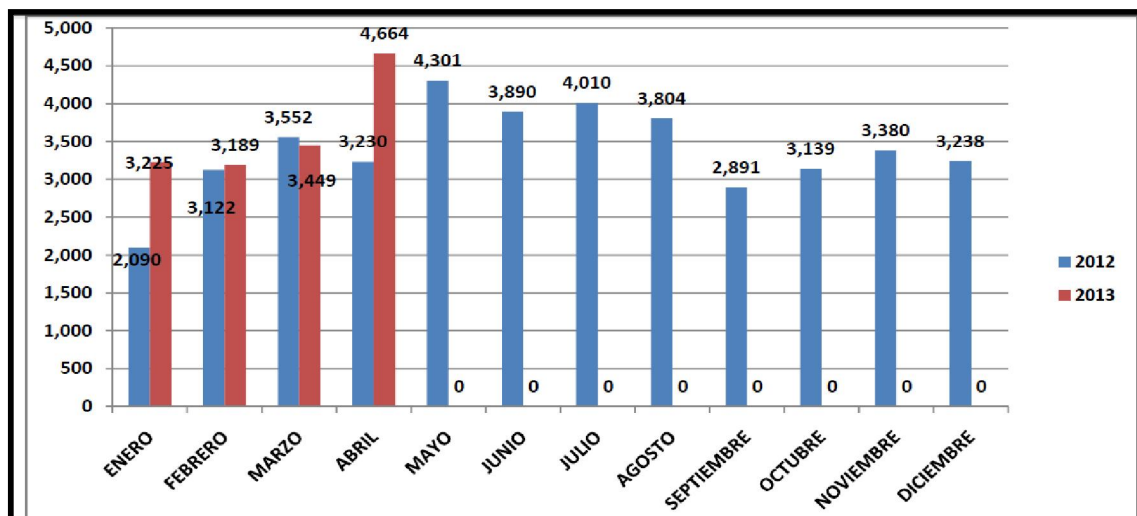
Fuentes: Delegaciones, Elaborado por la Oficina Estadística

Fuente: Dirección General de Migración. División de Operativos: Elaborado por la Oficina de Estadística.

Aunque en el cuadro No. 6 se refleja cuantas personas se han deportado vía terrestre de México a Guatemala y según las estadísticas, en el mes de abril bajo el total de deportados haciendo una comparación con el mes de marzo que van 2,684.

Gráfica No. 4

Comparación de personas deportadas del año 2012 y 2013



Fuente: Migración. Delegaciones. Elaborado por la oficina de estadísticas.

Las deportaciones son una clara señal del contexto que prevalece en los Estados Unidos de América y México, a la vez indican el incremento de las emigraciones desde Guatemala.

3.8 Remesas

Desde el año 2004, el ingreso de remesas enviadas desde los Estados Unidos de América como producto del trabajo de guatemaltecos en dicho país, experimentó una tendencia creciente, que corresponde al incremento de las migraciones hacia los Estados Unidos de América y se constituyó en uno de los pilares de la economía guatemalteca.

La cifra más alta del envío de remesas se registró en 2008. Según lo manifestado por el Departamento de Estadísticas Económicas (sección de Estadísticas Cambiarias) del Banco de Guatemala (BANGUAT), en dicho año se percibieron cuatro mil trescientos catorce millones setecientos treinta mil dólares de los

Estados Unidos de América (US\$4 314 730.000.00), que constituyó un crecimiento de 14% respecto a 2007.

Según OIM, “las remesas tienen un efecto multiplicador del que se benefician más de un millón de familias directamente y 3 millones indirectamente, a través del requerimiento de servicios, demanda de empleo y capacidad de consumo”²¹.

En 2009, según el mismo Departamento de Estadísticas Económicas del BANGUAT, se percibieron tres mil novecientos doce millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3 912.300.000.00). Según estimaciones de la misma OIM, los departamentos que reciben el mayor porcentaje de remesas son Guatemala, con 20.6%; San Marcos, con 9.5% y Huehuetenango, con 9.1%.²²

De tal forma, el aporte económico que el envío de remesas representa para Guatemala es altamente considerable, aún cuando lo percibido por nuestro país en este concepto decayó en 2009 en un 9.32% respecto a 2008. En todo caso, lo percibido en 2009 es equivalente al 11.08% del Producto Interno Bruto de la República de Guatemala. En el cuadro número 5 según informe del Banco de Guatemala se puede reflejar que en el 2012 se recibió 4.782.728,6, esto quiere decir que fue el año de mayor ingreso de remesas se recibieron, en comparación con el año 2009.

²¹ OIM.

²² Organización Internacional para las Migraciones. Encuesta sobre remesas 2009. Niñez y Adolescencia. Colección Cuadernos de Trabajo Sobre Migración. No. 27

Cuadro No. 7

Guatemala: Ingreso de Divisas por Remesas Familiares 2008 – 2013 - En miles de US dólares -						
	2008	2009	2010	2011	2012	2013
TOTALES	<u>4.314.730,6</u>	<u>3.912.286,8</u>	<u>4.126.784,2</u>	<u>4.378.031,9</u>	<u>4.782.728,6</u>	<u>1.133.094,4</u>
Enero	314.606,7	290.240,3	246.129,3	283.348,1	305.090,5	357.872,2
Febrero	318.307,0	281.951,4	274.512,7	304.621,2	350.387,4	351.169,0
Marzo	340.459,5	344.145,6	369.953,3	384.120,4	402.127,6	424.053,2
Abril	385.252,4	339.687,3	344.408,9	371.286,6	418.968,1	
Mayo	397.982,9	332.603,3	357.017,2	415.324,7	451.558,0	
Junio	384.331,8	348.577,8	394.289,7	416.388,4	432.674,8	
Julio	409.667,1	365.551,1	384.612,4	349.829,5	422.088,8	
Agosto	373.536,2	337.449,4	377.358,3	409.558,4	<u>441.401,2</u>	
Septiembre	371.836,0	332.103,7	359.310,5	364.782,7	365.797,8	
Octubre	367.727,7	327.523,1	339.374,1	356.804,6	415.446,5	
Noviembre	311.685,4	287.928,3	331.384,7	343.499,2	367.955,4	
Diciembre	339.337,9	324.525,5	348.433,1	378.468,1	409.232,5	

Fuente: Mercado Institucional de Divisas.

Según un informe del flujo de remesas familiares hacia Guatemala publicado en prensa libre el 03 de abril del 2013, aumenta en un 5.45%. Los guatemaltecos residentes en el extranjero aumentaron el monto de los envíos con destino a sus familiares, lo que reflejó en el ingreso de divisas por concepto de remesas, rubro que en marzo cerró en US\$21.92 millones más que en similar mes del año pasado cuando el Banco de Guatemala (Banguat) contabilizó US\$402.13 millones, lo anterior equivale a un incremento del 5.45%.

Las cifras del Banguat, publicadas esta tarde en su página web, registran que en relación a febrero de este año el flujo de remesas aumentó en US\$72.88 al pasar de US\$351.17 millones a US\$424.05, incremento equivalente al 20.75%.

En los primeros tres meses de 2013 las remesas sumaron US\$1 mil 133.09 millones, más que en similar trimestre del año pasado cuando las divisas por este concepto fueron US\$1 mil 057.61 millones, representando un alza de 7.14%.

De acuerdo con la política monetaria, cambiaria y crediticia nacional, para este año se espera un incremento del 6% en el envío de dinero. En el 2013, las autoridades esperan que las remesas familiares lleguen a los US\$5 mil millones, lo que representaría un incremento del 6% en relación con el 2012 cuando el país recibió US\$4 mil 782 millones en transferencias de dinero, lo que representó el monto más alto de los últimos 18 años, según el Banguat.

CAPÍTULO IV

4. INSTRUMENTOS LEGALES EN MATERIA MIGRATORIO

El tema migratorio ha venido generando a través de los años tratados internacionales o convenios, que Guatemala ha firmado o ratificado por lo que a continuación se describe los más importantes:

4.1 Constitución Política de la República de Guatemala

Como país de origen, tránsito y destino de migrantes, desde el Estado de Guatemala se ha considerado necesario implementar una serie de normativa jurídica que, si bien aún se encuentran dispersas, regulan el abordaje que el Estado debe hacer del fenómeno migratorio, creando las instituciones competentes en la materia y definiendo explícitamente sus atribuciones.

La Constitución Política de la República de Guatemala define al Estado de Guatemala como libre, independiente y soberano, organizado para proteger a la persona y a la familia, siendo su fin supremo la realización del bien común, teniendo por deber garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, debiéndose interpretar tales disposiciones de forma amplia, en el entendido que dichas obligaciones nos son únicamente propias de las personas que se encuentran en territorio guatemalteco, sino también de los guatemaltecos que se encuentran en el exterior.

El Artículo 26 de la Constitución Política de la República establece que “toda persona tiene libertad de entrar permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por la ley”. Esto quiere decir que los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana.

De tal forma, el respeto y la promoción del derecho al desarrollo deben contemplarse por toda instancia gubernamental al momento de abordar el fenómeno de la migración. Al reconocerse el derecho humano al desarrollo “y que la igualdad de oportunidades es una prerrogativa tanto de las naciones como de los individuos que forman las naciones”²³ se evidencia la íntima vinculación entre el desarrollo y el fenómeno migratorio.

Como lo indica la Asamblea General de la ONU en diversas resoluciones que el derecho al desarrollo es un derecho humano ; esto quiere decir que el derecho al desarrollo debe prever una doble dimensión, tanto de carácter individual, como colectivo, sin incompatibilidades de una situación con relación a la otra.

En tal virtud, el deber estatal de atender y proteger a la comunidad migrante se origina en la propia Constitución Política de la República.

4.2 Convenios internacionales en materia migratoria internacional ratificados por Guatemala:

Las necesidades económicas, jurídicas, políticas y sociales de los países a nivel mundial han ido cambiando, debido a la ínter independencia cada vez más fuerte entre los mismos. Por tal motivo es que en materia migratoria, Guatemala ha ratificado diversos Tratados y Convenios Internacionales, con el objeto de crear alianzas con otros países, y así proteger sus intereses y los de sus habitantes.

Entre los Convenios y Tratados Internacionales en materia migratoria, ratificados por Guatemala se encuentran:

²³ Resolución 4 (XXXIII) de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, del 21 de febrero de 1977. Para el efecto ver también la Resolución 41/128 de la ONU, del 4 de diciembre de 1986 sobre el derecho al desarrollo.

4.2.1 Tratados internacionales en materia de protección al migrante

- Declaración Universal de Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Asamblea General de Naciones, mediante la Resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.
- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Suscrita por Guatemala el 18 de diciembre de 1990. Ratificada el 7 de marzo del 2003. En vigor a partir del 1 de julio del 2003. (la cual es el tema principal)
- Convención sobre el estatuto de los refugiados. Adoptada en Ginebra, Suiza, el 28 de julio de 1951 por la Conferencia de plenipotenciarios sobre el Estatuto de los refugiados y de los apátridas (Naciones Unidas), convocada por la Asamblea General en su resolución 249 (V), del 14 de diciembre de 1950. En vigor a partir del 22 de abril de 1954, de conformidad con el artículo 43 Serie de Tratados de Naciones Unidas, No. 2545, Vol. 189, p. 137. Aprobada mediante el Decreto-Ley 34-83. Fecha de adhesión de Guatemala: 29 de marzo de 1983.
- Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Suscrita por Guatemala el 15 de noviembre del año 2000. Aprobada por el Congreso de la República, mediante el Decreto 36-2003. Fecha de adhesión de Guatemala: 4 de febrero del 2004. En vigor para Guatemala a partir del 1 de mayo del 2004.
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Suscrita por Guatemala el 15 de noviembre del año 2000. Aprobada por el Congreso

de la República, mediante Decreto 36-2003. Fecha de adhesión de Guatemala: 4 de febrero del 2004. En vigor para Guatemala a partir del 1 de mayo del 2004.

- Convención de Viena sobre relaciones consulares. En vigor a partir del 19 de marzo de 1967.
- Convenio Número 97 de la Organización Internacional del Trabajo- OIT- relativo a los trabajadores migrantes. Adoptado por la conferencia en su trigésima segunda reunión, en Ginebra, Suiza, el 1 de julio de 1949. Ratificado el 13 de febrero de 1952. En vigor para Guatemala, a partir del 13 de febrero de 1953.

4.2.2 Otros tratados internacionales relativos a la materia de los que Guatemala es Parte

- Carta de las Naciones Unidas.
- Convención Americana sobre derechos humanos.
- Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud.
- Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Convención sobre los derechos del niño.
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- Convención sobre la obtención de alimentos en el extranjero.
- Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.

- Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Pero lo que nos interesa conocer y analizar es el tema relacionado al tema investigado y es la convención internacional sobre la protección a los derechos del migrante que a continuación detallaremos:

4.2.2 Convención Internacional sobre La Protección de los Derechos del Migrante:

En este caso analizaremos la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes, que fue adoptada por la Asamblea General en su Resolución 45/158, el 18 de diciembre del año de 1990 y ratificada por Guatemala el 1º de julio del año 2003, esto con el fin de proteger los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

La Convención trata de impedir y eliminar la explotación de los trabajadores migratorios durante todo el proceso de migración, proporcionando un conjunto de normas internacionales vinculantes relativas al tratamiento, el bienestar y los derechos humanos de los migrantes documentados y no documentados, así como las obligaciones y responsabilidades por parte de los Estados de origen y empleo. A continuación se detallará algunos conceptos referentes al tema:

Al hablar de todos los trabajadores migratorios, según la convención el “Trabajador Migratorio” Es toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional. Esto quiere decir que migre a otro estado para poder laborar y tener mejores oportunidades de crecimiento económico.

“Los familiares” según la convención “Se refiere a las personas casadas con trabajadores migratorios o que mantengan con ellos una relación que, de

conformidad con el derecho aplicable, produzca efectos equivalentes, al matrimonio, así como a los hijos, a su cargo y a otras personas a su cargo reconocidas como familiares por la legislación aplicable o por acuerdos bilaterales o multilaterales, aplicables entre los estados de que se trate".

Según el artículo 7 de esta convención declara que: los Estados partes se comprometen a respetar y asegurar a todos los trabajadores migratorios que se hallen dentro de su territorio sin distinción alguna.

En el caso de la "migración Irregular"²⁴, se debe alentar la adopción de medidas adecuadas a fin de evitar y eliminar los movimientos y el tránsito clandestino de los trabajadores migrantes, asegurándoles a la vez la protección de sus derechos humanos fundamentales.

Los trabajadores no documentados o que se hallan en situación irregular son empleados frecuentemente en condiciones de trabajo menos favorables que los de otros trabajadores y que para determinadas empresas ello constituye un aliciente para buscar ese tipo de mano de obra con el objeto de obtener los beneficios de una competencia desleal.

Por lo tanto la protección internacional de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, establece normas fundamentales y tendrían que tener aplicación universal.

La convención se aplica durante todo el proceso de migración de los trabajadores migratorios y a sus familiares, esto comprende la preparación de la migración, la partida, el tránsito y todo el período de estancia y de ejercicio de una actividad remunerada en el Estado de empleo, así como el regreso al Estado de residencia habitual.

²⁴ Según la Organización Internacional para las migraciones (OIM) define así a la migración Irregular: Es la migración que ocurre fuera de las reglas y procedimientos que guían el movimiento internacional ordenado de personas.

CAPÍTULO V

5. Análisis de las Investigaciones de campo realizadas a familiares de migrantes o directamente a los migrantes

A lo largo del tiempo y por todos los acontecimientos negativos que han marcado el territorio guatemalteco; estos han ayudado a la generación de grupos de personas vulnerables principalmente del interior de la República de Guatemala, viéndose en la necesidad de migrar e inmigrar hacia otros lugares. Por lo que a continuación se detalla una encuesta realizada en la Aldea San Fernando, Quesada, Jutiapa.

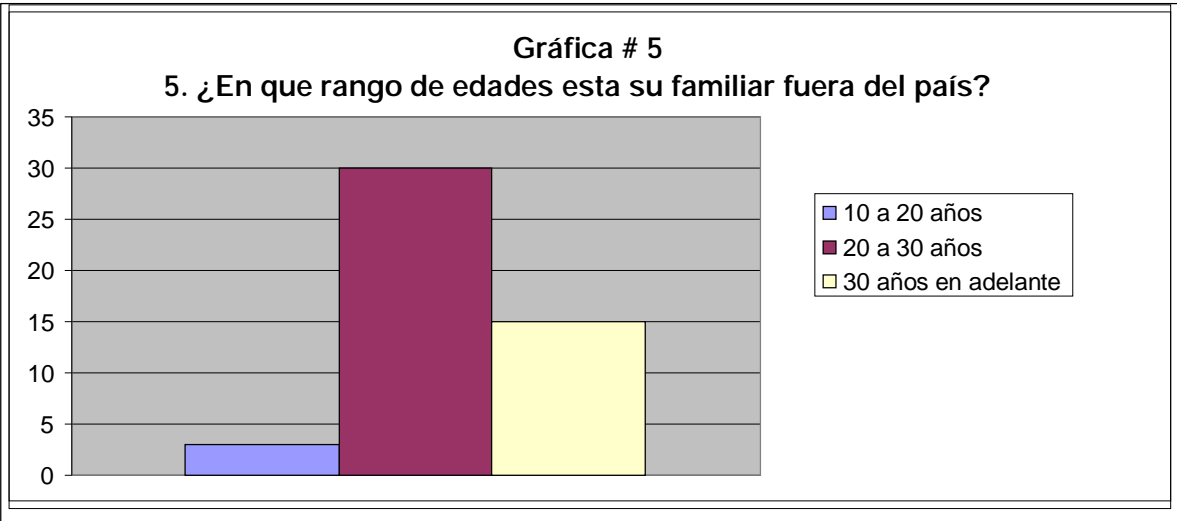
En el lugar se formularon preguntas que fueran entendibles y sencillas para las familias a quienes se les iba a encuestar. Se inició con un sondeo en el lugar y se observó que la mayoría de las familias que viven en esa aldea, hijos, hermanos, padres y demás, residen en Estados Unidos. En su gran mayoría ambos se han transportado vía terrestre de forma “ilegal” y pocos son los que se han ido con un pase de salida “Visa”.

En cuanto se iban realizando las preguntas a las diferentes familias, se podía observar que pocas son las familias que tienen conocimiento en el tema de derechos humanos; por lo que a continuación se coloca lo más relevante de esta encuesta::

El Estado de Guatemala es el primer ente que debe respetar y hacer cumplir los derechos de todos los guatemaltecos, y ayudarles a que se cumplan en cualquier lugar tanto a nivel local, como a nivel internacional, según lo establece la Constitución de la República de Guatemala y también los acuerdos y convenios que Guatemala ha firmado y ratificado con otros países.

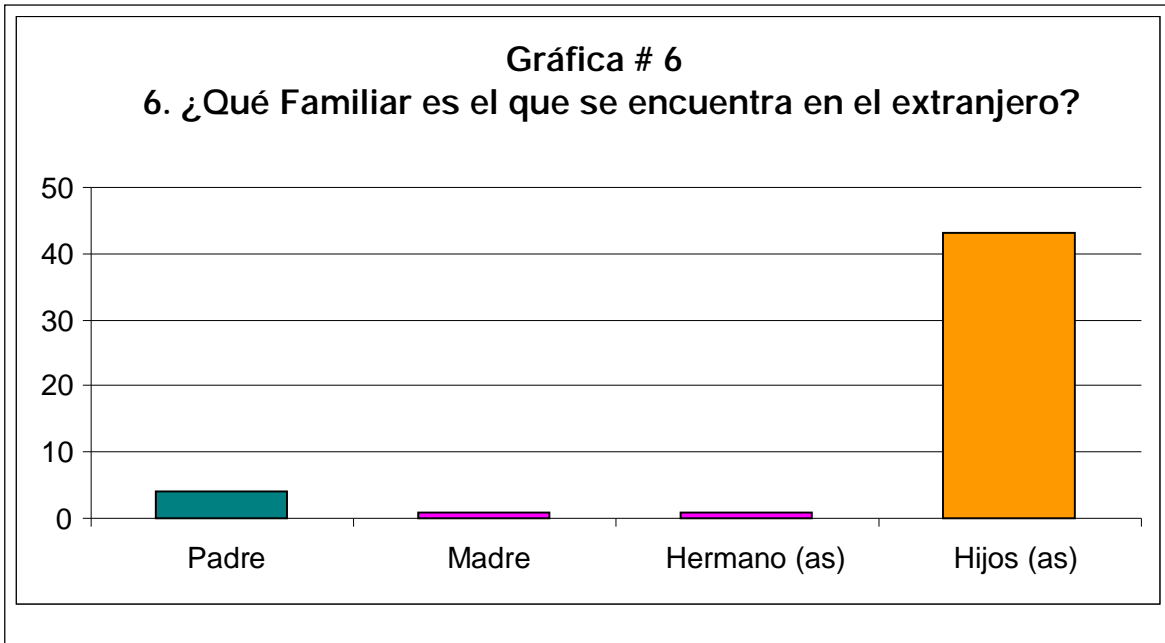
La aldea de San Fernando es una aldea muy pequeña, según indicaron hay un aproximado de 100 familias y cada familia consta de 10 a 12 miembros en el núcleo familiar. En la mayoría de familias, tienen más de 3 personas que están

residiendo en Estados Unidos. Esto quiere decir que muchas personas que emigran están entre rango de edades de 20 a 30 años. Gran parte de ellos se ha ido por tierra y en el transcurso del viaje sufren hambre y frío, y como ellos comentaban la familia se queda con angustia, sin saber si llegan bien, lo que han sufrido durante todo el trayecto y como es recibido a su llegada al país del norte, cómo viven y muchos otros factores que la familia piensa que no pueden garantizar el respeto de sus derechos humanos.



Fuente: Elaboración Propia

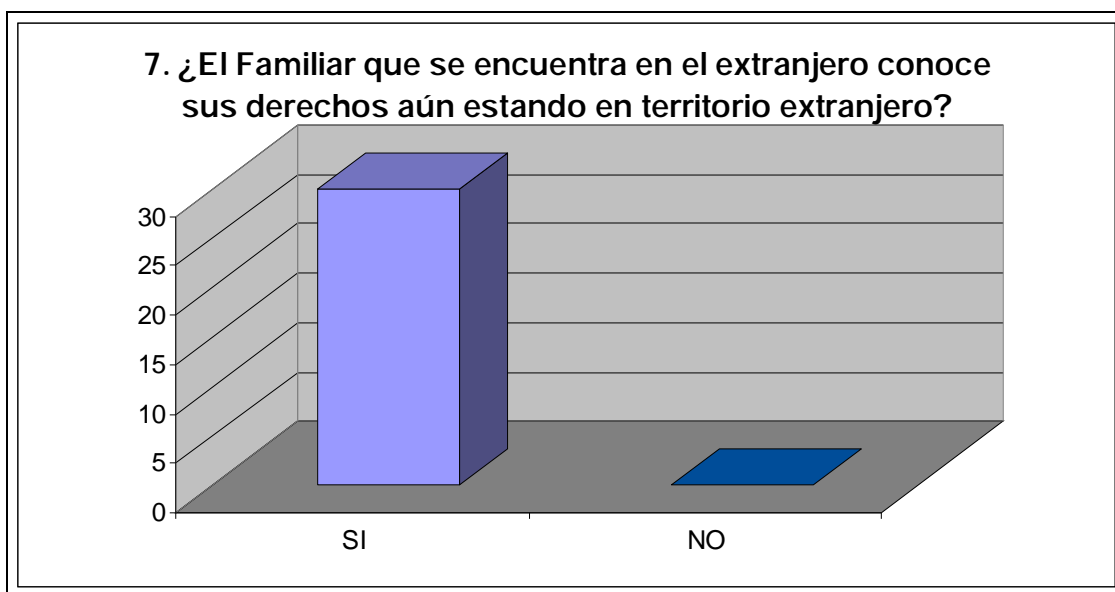
Según respuestas a la pregunta número 6, en su mayoría, los hijos son los que deciden irse, esto con el fin de ayudar a sus padres y demás hermanos.



Fuente: Elaboración propia.

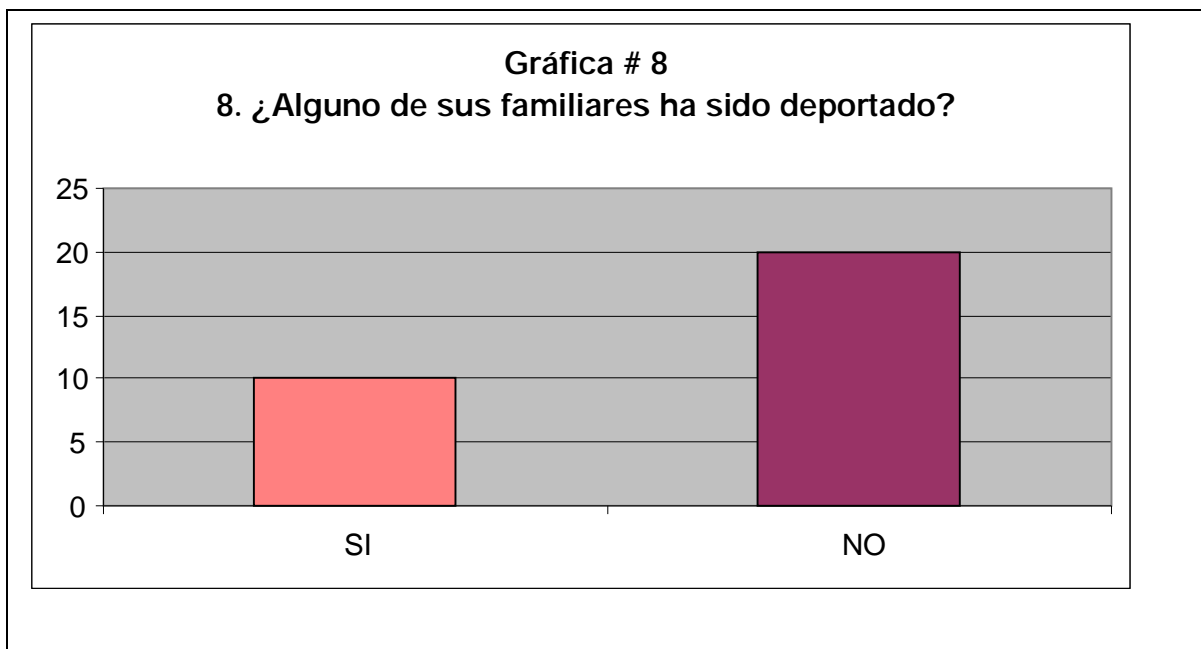
Otra de las preguntas formuladas ¿El familiar que se encuentra en el extranjero conoce sus derechos aún estando en el territorio extranjero? ¿Cuáles son los derechos y obligaciones que tenemos y cuáles son las penalidades al no cumplirlas? La respuesta a estas preguntas es afirmativa, el 80 por ciento conoce sus derechos y si no los cumple tiene sus penalidades, esto quiere decir que en gran mayoría saben del tema “derechos” y por lo tanto tienen conocimiento de sus derechos como de sus obligaciones, tal y como lo refleja la gráfica que a continuación se presenta:

Gráfica No. 7



Fuente: Elaboración propia

Otra de las preguntas planteadas según pregunta No. 8. ¿Alguno de sus familiares ha sido deportado?, de un 100 por ciento el 50 por ciento más o menos ha sido deportado, las madres de familia indicaron que ninguno de sus hijos había sido lastimado al momento de ser deportado, pero esto es solamente lo que la persona conoce y desconoce que pasa en ese transcurso de la deportación. A continuación se relatará lo que vivió una persona al ser deportada:



Fuente: Elaboración Propia

Se tuvo la oportunidad que una persona comentará de como lo habían deportado y cual fue el proceso de deportación; Indicó que “tenía una semana de haber sido deportado, poseía visa americana y que cada 5 o 6 meses viajaba y entraba como un viajero normal, pero ya estando en el lugar trabajaba con datos falsos, lamentablemente como él lo expresó “un día tuve mala suerte, iba manejando y la migra me paró, yo laboraba como chofer de un trailer, me pidieron mis documentos, y mi licencia la encontraron falsa, me preguntaron como había ingresado a Estados Unidos e indique que con visa, pero inmediatamente me llevaron preso, pero solo pase 3 días en un lugar y me regresaron a Guatemala, no sufrí, no me golpearon ni mucho menos sufrí ningún maltrato, pero le digo algo en un semana me voy por tierra”²⁵.

Esto quiere decir que está persona no le importa lo que le había sucedido él quiere seguir su propósito, como lo indicó: trabajar y ayudar a su familia.

²⁵ Relato de Mario Esquivel.

5.1 Entrevista

Esta entrevista ampliará más el tema sobre el análisis de la convención sobre el tema de los trabajadores migratorios.

5.1.2 Entrevista Ministerio de Relaciones

La entrevista, se realizó en el Ministerio de Relaciones Exteriores, entre las preguntas que se realizaron se puede comentar las más importantes que ayudaran a resolver dudas con respecto a la violación a los derechos humanos: “Guatemala tiene varias instituciones que velan porque no se violen los derechos de los migrantes, y la mayor función de ellos es velar por el cumplimiento y el respeto a las leyes y procedimientos establecidos por los Estados Interesados, promocionar la igualdad de oportunidad, promocionar la igualdad de las personas y reconocer la importancia del trabajo realizado en relación con los trabajadores migratorios y sus familiares”.

Las causas que provocan la violación a los derechos humanos de los migrantes son: “la discriminación, el irrespeto a la ley, la explotación laboral, despidos injustificados y acoso psicológico y sexual. Esto quiere decir que lamentablemente en otros países las personas no lo denuncian por miedo a que los deporten”.

Guatemala ha venido observando en el transcurso del tiempo que tanto México como Estados Unidos han generado cambios en reformas de políticas migratorias y esto ha generado efectos positivos como negativos, lo cual uno de estos efectos positivos es que: “Guatemala es el tercer país de América Latina y el Caribe donde las remesas tienen más incidencia a nivel poblacional y económico. Entre el 27.0 y el 31.4% de la población del país, el cual el país se beneficia económicamente del dinero que envían los emigrantes.”

Esto quiere decir que Guatemala siempre tiene una dependencia de otros países y por lo mismo, los guatemaltecos aprovechan de esto para poder en cierta forma construir una vivienda mejor, poseer un vehículo como transportarse, y mejorar su educación para beneficio tanto de las familias como al Estado de Guatemala.

México tiene formas migratoria como: (FMLV) es “la forma migratoria diseñada para facilitar la internación de guatemaltecos que quieran visitar poblaciones fronterizas de México hasta por 3 días. En caso de menores de edad permite acceder a instituciones educativas y tiene una vigencia de cinco años a partir de su expedición y de un año para los menores de tres años de edad. Ciudadanos guatemaltecos, residentes en los Departamentos de: Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Peten, Retalhuleu y Alta Verapaz”.

Forma migratoria (FMTF) es: “La forma migratoria diseñada para facilitar la internación de guatemaltecos y beliceños que quieran desempeñarse como trabajadores fronterizos temporales en los estados de: Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo”.

Esto quiere decir que el Estado de Guatemala siempre ha manifestado su deseo por establecer mecanismos que permitan identificar y proteger a los trabajadores agrícolas que prestan sus servicios en territorio mexicano habiéndose sometido a la consideración de las autoridades mexicanas y la creación de un documento de viaje para trabajadores agrícolas, que brinde protección y seguridad a los trabajadores migrantes temporales agrícolas.

El 12 de marzo de 2008, pasó a ser una Forma Migratoria para Trabajador Fronterizo (FMTF), que benefició de una manera más amplia al sector laboral que se desempeña como trabajador fronterizo temporal en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo.

Estados Unidos también tiene sus formas migratorias, que tiene una acción diferida: la cual difiere o pospone la deportación por un lapso de 2 años, es renovable y otorga a la persona que califica un permiso de Trabajo (EAD), un número de seguro social y una licencia para, lo cual les da una mayor oportunidad de obtención de trabajos más justos y seguros.

Uno de los beneficios de esto, es que el 15 de junio del año 2012, el Departamento de Seguridad Interior (DHS por sus siglas en ingles), indicó que a jóvenes que entraron a los Estados Unidos de América antes de los 16 años, podrían optar a un permiso de trabajo que durara dos años, este beneficio es conocido como “Acción Diferida” lo que permite permanecer de forma temporal en Estados Unidos de América mediante un estatus migratorio legal.

Esto quiere decir que México como Estados Unidos han hechos formas migratorias para beneficiar a los migrantes en su estadía en esos países y brindarles un mejor beneficio y oportunidades de laborar en su territorio. México, según lo que se puede observar se enfoca más en el tema agrícola. Ahora Estados Unidos como es un país más desarrollado, los trabajos de la mayoría son en restaurantes limpiando, otros en casas, otros de mecánica, entre otros.

Una de las preguntas más importantes en esta entrevista fue: ¿Cuáles eran los efectos positivos y negativos que ella veía en el convenio que Guatemala ratificó en el tema de lo trabajadores migrantes?, del cual indicó: “Dentro de los efectos positivos se encuentra el Artículo 13 de la convención y en este artículo establece el derecho de opinión de los trabajadores migratorios y sus familiares, el cual no será objeto de injerencia alguna. Dentro del mismo artículo se encuentra el derecho de la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de recabar, recibir y difundir información e ideas de la misma índole, sin ninguna limitación de fronteras)”.

Una de las causas que provocan muchas veces la violación a los derechos es que algunas personas no cuentan con información, les falta documentos de identificación, no saben el idioma en este caso el ingles, el tema del narcotráfico, el crimen organizado, y la falta de consenso en normas y reglas comunes sobre migración para el beneficio de todas las personas y países involucrados.

En conclusión Guatemala cuenta también con organizaciones que velan por los derechos de los migrantes y de lo cual están brindando asesoría, apoyo y protección a los migrantes trabajadores.

Haciendo una comparación tanto la encuesta como la entrevista se puede determinar que no existe cumplimiento alguno referente a los incisos que enmarca la convención como lo es: Artículo 10: “Ningún trabajador migratorio o familiar suyo será sometido a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”. Más sin embargo se esta haciendo, porque los otros Estados y Guatemala son los primeros en violar estos derechos.

CONCLUSIONES

1. La migración internacional indocumentada hacia Estados Unidos se dificulta cada vez más. La persecución migratoria de la que son objeto los empleadores de migrantes indocumentados y las deportaciones masivas, incrementan los riesgos, el costo humano, económico y social de la migración indocumentada, con consecuencias para el bienestar familiar y de las nuevas generaciones en las comunidades de origen.
2. Las iniciativas organizadas que los deportados han emprendido, para promover gestiones ante la administración gubernamental, en busca de soluciones a su situación, evidencia la apatía e irresponsabilidad estatal; el sistema de injusticia y exclusión social que continúa vigente en el país, la falta de respeto del Estado a los derechos humanos de la población, así como la ineficacia de las instituciones estatales.
3. Los factores socioeconómicos que enfrentan actualmente los migrantes deportados, comprenden: viviendas pobres, desempleo, falta de oportunidades para el impulso de actividades productivas y carencias alimentarias inmediatas.
4. Guatemala, como país de origen, tránsito y destino de migrantes, no cuenta con una política migratoria de Estado que atienda el fenómeno en sus distintas dimensiones y particularidades.
5. Guatemala como los Estados involucrados en el tema, no están cumpliendo los tratados en materia de derechos humanos y migración; y se siguen presentando más casos de violación a los derechos humanos de nuestros connacionales y a nivel internacional los guatemaltecos no tienen el apoyo que necesitan.

RECOMENDACIONES

1. El Estado de Guatemala, debe velar por que se eleve el nivel de vida de todos los habitantes del país, procurando en ese sentido el bienestar de las familias, tal como establece la Constitución Política, con el fin de evitar la migración internacional de los guatemaltecos.
2. La Cancillería y los respectivos consulados guatemaltecos en Estados Unidos de América, deben velar por la protección consular eficiente y eficaz para con los inmigrantes guatemaltecos que están siendo víctimas de las redadas en dicho país, a raíz de las condiciones de detención y carcelarias que involucran serios atropellos a la dignidad y derechos fundamentales de las personas que están siendo deportadas.
3. La Procuraduría de Derechos Humanos y las organizaciones de sociedad civil dedicadas a la protección de los derechos humanos de la población migrante, deben promover una mayor atención y asistencia durante la recepción de guatemaltecos que han sido deportados, para que se brinde atención médica, una mejor alimentación y se asegure el apoyo de transporte a sus comunidades de origen.
4. Las instituciones gubernamentales competentes deben participar en la planificación, elaboración y control de programas y proyectos en materia migratoria, así como en el seguimiento a las acciones, avances y limitantes de cada institución; debido a que las políticas públicas actuales no han proporcionado resultados concretos en materia migratoria, que beneficien a la población guatemalteca.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

- Agreda Godínez, Cesar. (2005). Compilación de lecturas para el curso de metodología de las ciencias sociales. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Acuerdo Gubernativo 415-2003, Reglamento Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Arreaza Martínez, Gladys Eugenia. (2003). Protección de los Derechos Humanos de los migrantes en Guatemala. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Congcoop. (2000) Camino a la dignificación de los trabajadores migrantes. Guatemala
- Congreso de la República de Guatemala. (2003). *Constitución política de la república de Guatemala*. Guatemala.
- Del Arenal, Celestino. (1987). Introducción a las Relaciones Internacionales (2da. Edición). Madrid: tecnos.
- Del Arenal, Celestino. (2007). Introducción a las Relaciones Internacionales (4ta Edición). Madrid: tecnos.
- Del Cid Morales, Analy. (2009). Procesos reales de la recepción de migrantes guatemaltecos “adaptación de la convención internacional sobre la protección de los Derechos de los trabajadores migratorios guatemaltecos y de sus familiares” los retornados de Estados Unidos. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- García Sáenz, Pablo Cesar. (2006). El caso de los trabajadores guatemaltecos agrícolas migrantes temporales en México y la falta de acciones de política

exterior del gobierno guatemalteco que contribuyan al resguardo de sus derechos mínimos. Guatemala: Imprenta Gora.

- Guía informática de las normas de la OIT para uso de los trabajadores migrantes y sus organizaciones. (1987). Derechos de los trabajadores Migrantes (1ra Edición). Ginebra: impreso por la oficina Internacional del trabajo.
- Horacio A, Baldomir. (1999) Temas Teórico-básicos para un estudio de las Relaciones Internacionales. Montevideo –Uruguay: Editorial Técnica s.r.l.
- Larios Ochaita, Carlos. (2001). Derecho Internacional Público (6ta. Edición). Guatemala: F&G Editores.
- Ley de migración. Decreto Número 95-98. Guatemala
- Melendreras soto, Tristán. (1992). Apuntes Generales para técnicas de investigación documental. Primera reimpresión de la segunda Edición. Guatemala. Departamento de publicaciones 131-1m.
- MENAMIG. Migración Internacional, los rostros y los cuerpos de la globalización. MENAMIG 2005
- MENAMIG. IDIES informe sobre el grado de cumplimiento del Estado de Guatemala sobre la Convención Internacional para la protección de todos los trabajadores migrantes y sus familias. MENAMIG. Guatemala 2009
- Organización Internacional para las migraciones. (2001). Plan de acción para el manejo de las migraciones internas e internacionales. Cuaderno de trabajo sobre migración 1
- Organización Internacional para las migraciones. (2002). Encuesta sobre la emigración internacional de guatemaltecos: primera fase. El empleo. Guatemala: OIM. Cuaderno 13

- Organización Internacional para las Migraciones OIM. Encuesta sobre Remesas 2008 y Medio Ambiente. Cuadernos de Trabajo sobre Migración No. 26. Guatemala Septiembre 2008.
- Organización Internacional para las Migraciones. Encuesta sobre remesas 2009. Niñez y Adolescencia. Colección Cuadernos de Trabajo Sobre Migración. No. 27
- Ossorio, Manuel. (2006). Diccionario de ciencias Jurídicas políticas y sociales. Guatemala: 1ra edición electrónica. Datascan
- Rivera, Manuel et. Al Boletín Voz Itinerante MENAMIG Guatemala 2000
- Segundo Informe del Presidente del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) al Honorable Congreso de la República (julio de 2009 a junio de 2010)
- Stanley H. Hoffmann. (1990). Teorías contemporáneas sobre las relaciones Internacionales. Madrid: Editoriales tecnos, S.A.
- Villagrán Kramer, Francisco. (2003). Derecho de los tratados. Primera edición. Guatemala: F&G Editores.

Convenciones

- Carta de las Naciones Unidas.
- Constitución Política de la República de Guatemala
- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.
- Convención sobre el estatuto de los refugiados.
- Convención de Viena sobre relaciones consulares.

- Convenio Número 97 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Convención Americana sobre derechos humanos.
- Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Convención sobre los derechos del niño.
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- Convención sobre la obtención de alimentos en el extranjero.
- Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales.
- Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica (1969). San José.
- Convención sobre el Estatuto de los refugiados. (1951). Ginebra.
- Convenio Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias. (1990). Aprobada por la Asamblea General en su resolución 45/158.

- Convenio sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores (convenio 143).
- Convenio sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras, trabajadores con responsabilidades familiares (convenio 156).
- Declaración Universal de Derechos Humanos. (1948).
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948)
- Protocolo sobre el Estatuto de los refugiados. (1967). Nueva York.
- protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.

Páginas web consultadas

- CONAMIGUA: <http://www.conamigua.gob.gt/>, consulado el 2 de febrero de 2011.
- Desempleo Estructural: [www.google.com/Artículo principal: Desempleo estructural](http://www.google.com/Artículo_principal:_Desempleo_estructural) (visitada 24/04/2011)
- NENAMIG: <http://www.nenamig.org>, consultado el 2 de febrero de 2011.
- OIT: <http://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm>, consultado el 05 de febrero de 2011.
- UNESCO: <http://www.unescoguatemala.org>, consultado el 4 de febrero de 2011.